MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En cumplimiento de la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015,** la **Ley 1474 de 2011** y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se realiza el presente análisis para la contratación de la ***"ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL"***, bajo la categoría de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (CTU) para la vigencia 2026. Lo anterior, en concordancia con la Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa **GTMD-0004-A4**.

NECESIDAD

La adquisición de sables ejecutivos para la Policía Nacional de Colombia se justifica en la necesidad institucional de asegurar el cumplimiento del ceremonial, el protocolo y la correcta presentación en actos solemnes de representación, mando y simbolismo institucional y eventos oficiales en los que el uniforme de gala exige el porte de elementos ceremoniales estandarizados. En este contexto, el sable no constituye un bien de consumo ordinario, sino un componente de dotación ceremonial que materializa la tradición, la autoridad y la imagen institucional, y cuya ausencia o no conformidad puede afectar la uniformidad, el decoro y la correcta ejecución de actos que forman parte de la vida institucional y de la relación de la Policía con la ciudadanía y con otras autoridades del Estado.

En el plano jurídico y de gestión, la contratación se enmarca en los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que orientan la función administrativa y la contratación pública, en la medida en que se sustenta en una necesidad definida, verificable y alineada con fines institucionales, y se estructura con base en un análisis del sector que identifica riesgos de concentración de oferta y la importancia de parámetros técnicos comparables. La adquisición, por tanto, no responde a una decisión discrecional sino a un requerimiento institucional soportado técnica y económicamente, orientado a asegurar el cumplimiento de los actos oficiales y la preservación de la imagen y el ceremonial de la Policía Nacional mediante la provisión de sables con estándares de calidad y uniformidad acordes con su naturaleza ceremonial.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega de los sables será a partir del décimo (10) día hábil siguiente a la rueda de negociación y previo a la aprobación de las garantías, hasta el 27/11/2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 31/07/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 30/09/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 27/11/2026	TOTAL
1	SABLE NIVEL EJECUTIVO	*Mínimo 2.000 unidades	*Mínimo 2.000 unidades	*Mínimo 1.700 unidades	*Mínimo 5.700 unidades

La proyección del plazo de se considera óptima, dado que la totalidad de la cantidad a fabricar corresponde a un único ítem, lo cual permite una producción continua y estandarizada.

FORMA DE PAGO

BIENES

Se realizarán pagos contra entrega parcial por ítem, teniendo en cuenta que los bienes serán recibidos de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de plazo de ejecución.

CONTRATO DE COMISIÓN

Por la realización de las operaciones que se ejecuten por cuenta de la Entidad Estatal en desarrollo del presente contrato se realizará pago a la Sociedad Comisionista de Bolsa por concepto de comisión.

2. DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección del contratista son los mecanismos jurídicos mediante los cuales una Entidad Estatal define cómo escogerá al proveedor o contratista para satisfacer una necesidad pública, garantizando transparencia, competencia y selección objetiva. La normativa colombiana establece cinco modalidades: licitación pública (regla general), selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, cada una con una lógica propia según el objeto, la cuantía o circunstancias específicas del proceso.

Estas modalidades aplican con base en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2), que fija la regla general y las excepciones, y se desarrollan y operacionalizan mediante el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta aspectos de planeación, documentos del proceso, requisitos, etapas y reglas procedimentales para su implementación. En consecuencia, la Entidad no "elige libremente" la modalidad: debe justificar su procedencia en los estudios y documentos previos y dejar la trazabilidad correspondiente en los documentos del proceso, conforme al marco legal y reglamentario vigente.

En cumplimiento de lo normativamente expuesto, el presente proceso, se regirá por la siguiente modalidad de selección:

☐ **Mínima Cuantía.**
☐ **Concurso de méritos.**
☐ **Selección abreviada por Menor Cuantía.**
☒ **Selección abreviada por Subasta Inversa.**

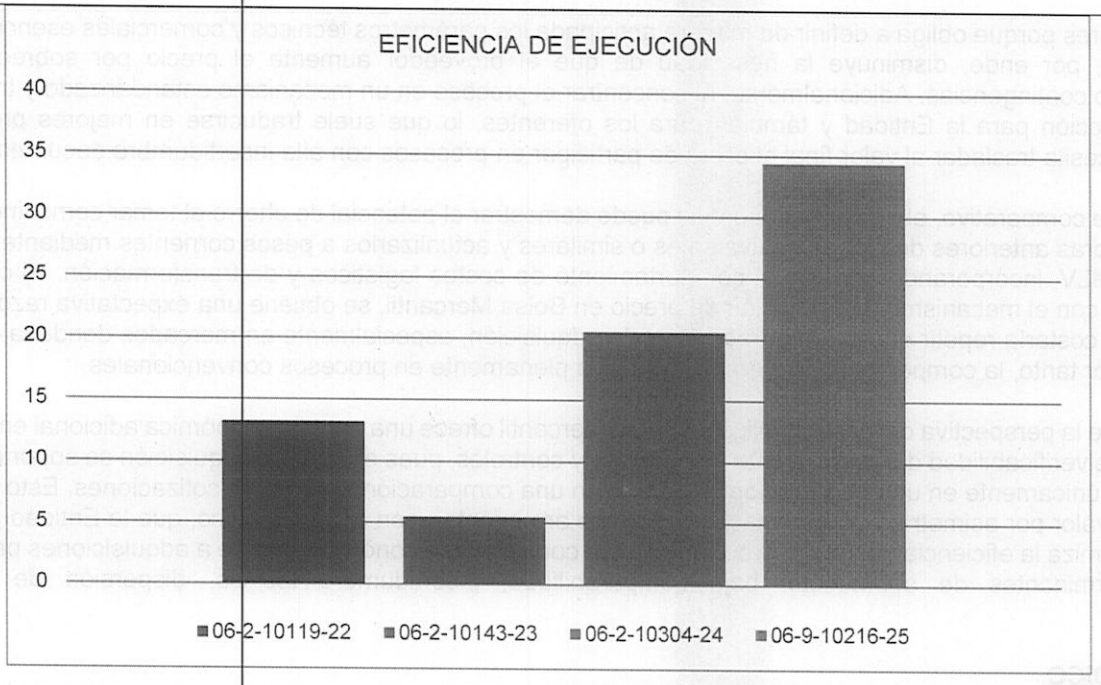
ANÁLISIS TÉCNICO

En el marco de la planeación contractual de la presente vigencia, se proyecta la adquisición de cinco mil setecientos (5.700) sables para nivel ejecutivo, con el propósito de garantizar la dotación del personal que asciende al grado de intendente, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de representación y uso institucional.

El sable para nivel ejecutivo corresponde a un bien cuya naturaleza técnica se encuentra plenamente estandarizada, en tanto sus características, materiales, dimensiones, acabados y elementos distintivos se encuentran previamente definidos en su Norma Técnica, lo cual implica que no existe margen de diferenciación técnica sustancial entre los bienes ofrecidos por los distintos proveedores del mercado. Esta condición permite afirmar que se trata de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptible de ser comparado objetivamente en términos de calidad y desempeño.

Comportamiento de contratos anteriores:

CONTRATO	INICIO	ENTREGA TOTAL	DÍAS HASTA ENTREGA TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA	EFICIENCIA UNIDADES POR DÍA	PROCEDENCIA DE LOS BIENES
06-2-10119-22	22/07/2022	21/11/2022	122	1610	13,2	Importado
06-2-10143-23	13/07/2023	29/04/2024	291	1600	5,5	Nacional
06-2-10304-24	06/12/2024	20/08/2025	257	5289	20,58	Importado
06-9-10216-25	01/08/2025	05/02/2026	188	6465	34,39	Importado



El análisis de los antecedentes contractuales de las últimas vigencias demuestra que, en todas las adquisiciones de sables realizadas por la Entidad, los bienes fueron elaborados o importados bajo los mismos parámetros técnicos y normativos, sin que se hayan identificado variaciones en sus especificaciones. Lo anterior confirma que el sable para nivel ejecutivo es un elemento homogéneo, cuya fabricación y suministro responde a patrones técnicos uniformes.

El estudio comparativo de los contratos ejecutados evidencia diferencias significativas en términos de eficiencia logística y oportunidad en la entrega. Mientras algunos procesos adelantados mediante esquemas tradicionales (subasta inversa) presentaron menores niveles de eficiencia en la relación entre cantidad entregada y tiempo de ejecución. El contrato más reciente, gestionado a través del mecanismo de la Bolsa Mercantil de Colombia, registró el mayor nivel de eficiencia, lo que demuestra una mejora sustancial en la capacidad de suministro y en la planeación logística del proveedor. Esta situación permite inferir que la estructuración de la adquisición bajo un escenario de mercado organizado contribuye a optimizar los tiempos de entrega y a reducir riesgos asociados a retrasos o incumplimientos.

Desde la perspectiva técnica, el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia ofrece un entorno idóneo para la adquisición de este tipo de bienes, en la medida en que garantiza la concurrencia de oferentes y elimina cualquier componente de subjetividad en la evaluación técnica. En consecuencia, la adquisición de sables para nivel ejecutivo es técnicamente viable y adecuada para ser adelantada a través de dicho mecanismo, sin que se comprometa la calidad del bien ni la satisfacción de la necesidad institucional.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Desde una perspectiva económica, resulta viable y conveniente adelantar la contratación mediante la Bolsa Mercantil porque este canal permite conformar un proceso de compra con reglas de mercado que tienden a generar eficiencias en precio y en costos de transacción frente a esquemas tradicionales de adquisición. En particular, cuando el bien es estandarizable y comparable, como ocurre con los sables de nivel ejecutivo, la Bolsa Mercantil facilita que los oferentes compitan bajo un mismo referente técnico y en un escenario de formación de precio dinámico, lo cual reduce la probabilidad de que el valor final se ancle a una única cotización o a un número limitado de propuestas sin presión competitiva suficiente. En términos prácticos, la estandarización previa del bien y la competencia en un entorno de mercado aumentan la probabilidad de obtener un precio de cierre inferior al precio de referencia, al desincentivar márgenes comerciales elevados y la propender porque los participantes ajusten su oferta con menores precios.

La justificación de ahorros frente a adquisiciones previas se soporta en que, históricamente, compras realizadas bajo esquemas menos competitivos o con menor comparabilidad tienden a reflejar mayor dispersión de precios, costos administrativos más altos y primas de riesgo incorporadas por el proveedor para cubrir incertidumbres técnicas o logísticas. La modalidad de Bolsa Mercantil

mitiga estos factores porque obliga a definir de manera anticipada los parámetros técnicos y comerciales esenciales, lo que reduce ambigüedades y, por ende, disminuye la necesidad de que el proveedor aumente el precio por sobrecostos basados en interpretaciones o contingencias. Adicionalmente, al concentrar el proceso en un mecanismo estandarizado y trazable, se reducen costos de transacción para la Entidad y también para los oferentes, lo que suele traducirse en mejores precios, dado que el proveedor no necesita trasladar al valor final el costo de participar en procesos con alta incertidumbre documental.

En el componente comparativo, el análisis económico puede demostrar el potencial de ahorro al tomar como línea base los precios pagados en compras anteriores de bienes equivalentes o similares y actualizarlos a pesos corrientes mediante variables objetivas como IPC y SMMLV, incorporando además el comportamiento de costos logísticos y de transformación. Al contrastar esa línea base actualizada con el mecanismo de formación de precio en Bolsa Mercantil, se obtiene una expectativa razonable de cierre por debajo de lo que costaría repetir el esquema tradicional de adquisición, especialmente en mercados donde la oferta efectiva está concentrada y, por tanto, la competencia no siempre se activa plenamente en procesos convencionales.

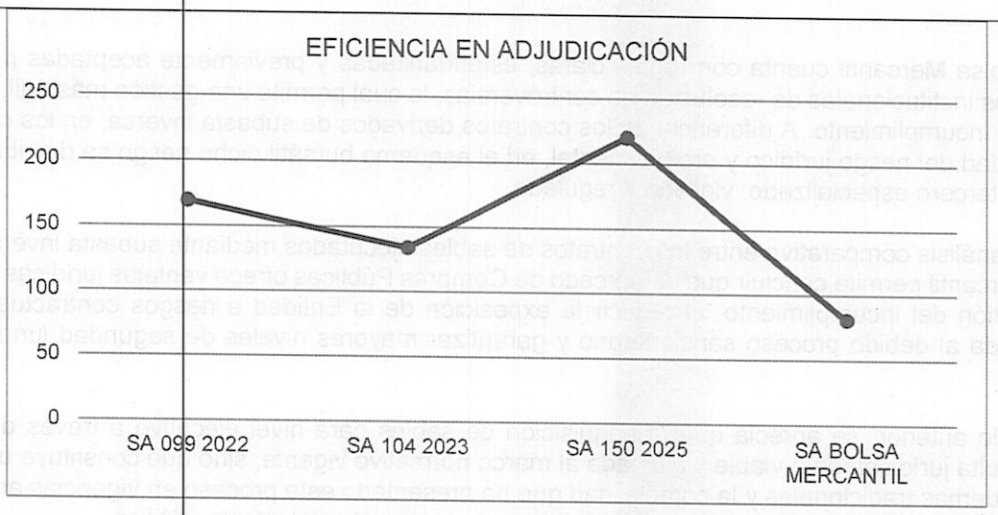
Finalmente, desde la perspectiva del gasto público, la Bolsa Mercantil ofrece una ventaja económica adicional en tanto que fortalece la trazabilidad y la verificabilidad del precio frente a auditorías y controles, pues el valor de adquisición se soporta en un mecanismo de mercado y no únicamente en una negociación bilateral o en una comparación limitada de cotizaciones. Esto reduce el riesgo de pagar un mayor valor por asimetrías de información y permite argumentar, con criterio técnico, que la Entidad adoptó un canal de compra que maximiza la eficiencia del gasto, procura mejores condiciones económicas frente a adquisiciones previas y controla los principales determinantes de sobrecosto: baja comparabilidad, incertidumbre técnica, dispersión de precios y costos transaccionales.

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde el punto de vista jurídico, la Entidad cuenta con plena competencia constitucional y legal para adelantar procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de su misión institucional, dentro de los cuales se encuentran los elementos de dotación. La necesidad identificada responde a una finalidad pública concreta, se encuentra debidamente planificada y guarda relación directa con las funciones propias de la Entidad.

La adquisición de sables para nivel ejecutivo se enmarca dentro de los supuestos que habilitan la aplicación de la modalidad de selección abreviada, específicamente bajo la causal de Bolsa de Productos, en tanto el bien objeto de la contratación permite una comparación objetiva entre las distintas ofertas disponibles en el mercado. Al no requerir evaluaciones complejas ni juicios de valor subjetivos, el procedimiento de negociación bursátil resulta jurídicamente procedente y compatible con la naturaleza del bien a adquirir.

EFICIENCIA EN ADJUDICACIÓN		
CONTRATO	**PROCESO**	**DÍAS EMPLEADOS**
06-2-10119-22	SA 099 2022	169
06-2-10143-23	SA 104 2023	
06-2-10304-24	SA 150 2025	220
06-9-10216-25	SA BOLSA MERCANTIL	81



CONTRATO	INICIO	ENTREGA TOTAL	DIAS HASTA ENTREGA TOTAL	INCUMPLIMIENTOS LEY 1474 DE 2011
06-2-10119-22	22/07/2022	21/11/2022	122	Presunto (archivado) Entregas extemporáneas
06-2-10143-23	13/07/2023	29/04/2024	291	Sí (multa/penal) Entregas extemporáneas
06-2-10304-24	06/12/2024	20/08/2025	257	Presunto (archivado) Entregas extemporáneas
06-9-10216-25	01/08/2025	05/02/2026	188	No

El análisis de la experiencia contractual previa evidencia que el uso del mecanismo de la Bolsa Mercantil de Colombia fortalece de manera significativa la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal. En particular, el principio de transparencia se ve reforzado a través del esquema de mercado ciego, en el cual las partes no conocen la identidad de los participantes durante la negociación, lo que reduce de manera sustancial riesgos. Así mismo, el principio de selección objetiva se garantiza mediante la puja, en la cual la adjudicación se produce con base en reglas previamente establecidas y criterios estrictamente objetivos, principalmente el precio y las condiciones del bien.

Los procedimientos realizados a través de la Bolsa Mercantil requieren un menor número de días para su adjudicación frente a los procesos de selección abreviada tradicional. Esta reducción en los tiempos de trámite se traduce en mayor oportunidad en la satisfacción de la necesidad y una gestión más eficiente de los recursos públicos.

El análisis de los antecedentes contractuales de adquisición de sables en vigencias anteriores evidencia que los procesos adelantados mediante el procedimiento de subasta inversa presentaron escenarios de incumplimiento, entregas extemporáneas y la necesidad de adelantar actuaciones sancionatorias. En dos de los contratos analizados se configuraron presuntos incumplimientos asociados a retrasos en la entrega, actuaciones administrativas que posteriormente fueron archivadas, sin perjuicio del desgaste institucional que implicaron.

En estos escenarios tradicionales, la Entidad debe adelantar directamente el debido proceso administrativo sancionatorio, lo cual implica formulación de cargos, traslado para descargos, práctica de pruebas, análisis jurídico y expedición de actos administrativos motivados. Este procedimiento, si bien garantiza los derechos del contratista, supone una alta carga operativa, jurídica y temporal para la Entidad, incrementa el riesgo de controversias y, en muchos casos, retrasa la satisfacción efectiva de la necesidad que dio origen al contrato.

En contraste, la Bolsa Mercantil de Colombia opera bajo un sistema integral de garantías, compensación y liquidación, en el cual los proveedores deben respaldar el cumplimiento de sus obligaciones mediante mecanismos financieros y contractuales previos a la adjudicación. Este esquema genera incentivos reales y efectivos para el cumplimiento, en tanto el proveedor se expone a consecuencias inmediatas dentro del propio sistema bursátil, sin necesidad de que la Entidad deba adelantar complejos procedimientos administrativos sancionatorios.

Adicionalmente, la Bolsa Mercantil cuenta con reglas claras, estandarizadas y previamente aceptadas por los participantes, así como con mecanismos institucionales de resolución de controversias, lo cual permite una gestión más ágil, técnica y especializada de cualquier eventual incumplimiento. A diferencia de los contratos derivados de subasta inversa, en los cuales la Entidad asume directamente la totalidad del riesgo jurídico y procedimental, en el esquema bursátil dicho riesgo se distribuye y mitiga a través de la intervención de un tercero especializado, vigilado y regulado.

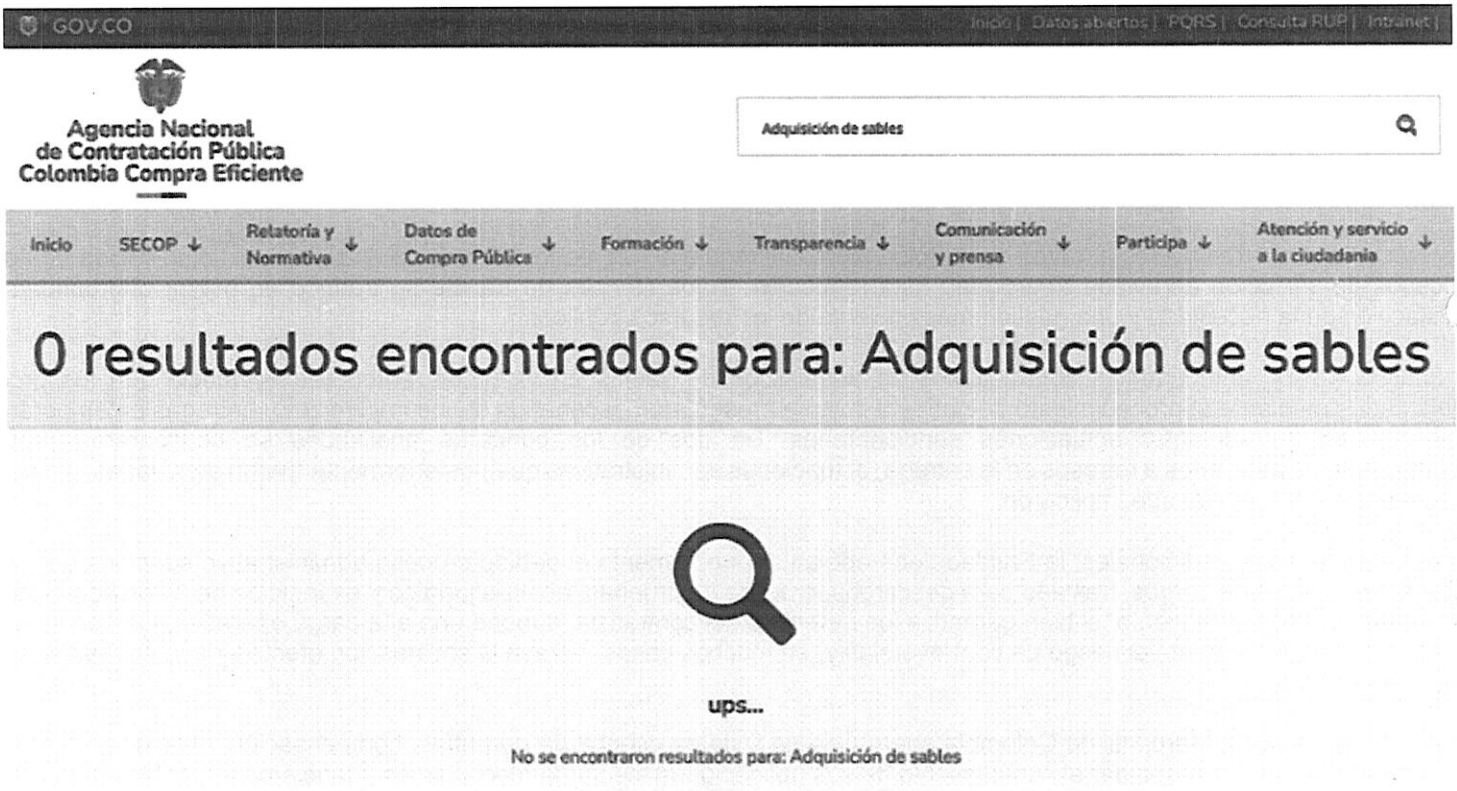
En consecuencia, el análisis comparativo entre los contratos de sables ejecutados mediante subasta inversa y aquel adelantado a través de la Bolsa Mercantil permite concluir que el Mercado de Compras Públicas ofrece ventajas jurídicas sustanciales en materia de prevención y gestión del incumplimiento, al reducir la exposición de la Entidad a riesgos contractuales, minimizar la carga administrativa asociada al debido proceso sancionatorio y garantizar mayores niveles de seguridad jurídica y oportunidad en la ejecución contractual.

Con fundamento en lo anterior, se aprecia que la adquisición de sables para nivel ejecutivo a través de la Bolsa Mercantil de Colombia no solo resulta jurídicamente viable y ajustada al marco normativo vigente, sino que constituye una opción más eficiente y segura frente a esquemas tradicionales y la complejidad que ha presentado este proceso en vigencias anteriores, especialmente en lo relacionado con la gestión del incumplimiento contractual y la protección del interés público.

3. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

¿Existe Mecanismo de Agregación de Demanda para este bien o servicio?	SI		NO	X

Luego de consultados los catálogos y anexos técnicos, se verificó que NO existe un Mecanismo de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Institución pueda satisfacer la necesidad de sable nivel ejecutivo en el presente estudio previo.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En el presente Proceso de Contratación se incorporan los códigos UNSPSC que resultan aplicables al objeto, como un mecanismo de estandarización, precisión y trazabilidad de los bienes requeridos. La identificación mediante UNSPSC permite reducir ambigüedades en la definición del alcance técnico, mejorar la publicidad efectiva del proceso y la participación de oferentes al facilitar la búsqueda y categorización en las plataformas del Sistema de Compra Pública, así como asegurar la coherencia metodológica del análisis del sector y del estudio de mercado, al orientar la comparación de precios y condiciones frente a referentes realmente equivalentes. Adicionalmente, esta codificación fortalece el control sobre las contrataciones, y contribuye a la calidad del dato público y de los reportes institucionales; por lo anterior, se registran los códigos aplicables al proceso, garantizando consistencia con el objeto contractual y sus componentes relevantes.

4.1. Identificación del Código: Se consultó el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

4.2. Criterio de Búsqueda: El bien requerido corresponde a sables (arma blanca metálica) usados institucionalmente para eventos protocolarios y ceremoniales. Desde la clasificación UNSPSC, el criterio rector es que el UNSPSC clasifica bienes y servicios y se selecciona el nivel jerárquico que mejor represente la naturaleza del elemento a adquirir (segmento → familia → clase → producto).

Adicionalmente, la Guía de CCE reconoce que, en ocasiones, el nivel de detalle del bien requerido puede ser más específico que el que ofrece el UNSPSC, por lo cual resulta válido codificar al nivel más apropiado disponible (por ejemplo, Clase) cuando no exista un "Producto" más granular que refleje fielmente el bien.

La codificación se realizó de acuerdo con la Guía para la codificación de Bienes y Servicios, y su listado anexo, el cual cuenta con fecha de actualización el 04/06/2026.

Tipo de código	Segmento	Familia	Clase	Código Producto (Sugerido)	Descripción	Componente fabricado
Principal	46	10	19	46101901	Espada	Sable nivel ejecutivo
Complementarios	31	13	21	31132100	Forjas de acero	Hoja
	73	12	16	73121600	Terminación de metales	Recubrimientos
	31	10	19	31101900	Piezas fundidas a la cera perdida	Monterilla

Homologación de códigos UNSPSC a CIIU: La homologación UNSPSC → CIIU no es 1:1. CIIU clasifica la actividad económica (fabricación, tratamiento o comercio) y puede variar según el rol real del proveedor (fabricante vs distribuidor) y el material o proceso fabricación.

UNSPSC	Descripción UNSPSC	Uso en el proceso	CIIU Rev.4 A.C. sugerido (principal)	Descripción CIIU principal	CIIU alternativos aplicables	Criterio de homologación
46101901	Espada	Bien final (sable nivel ejecutivo)	2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	2540; 2599; 4690; 4669	2593 aplica cuando el proveedor fabrica/ensambla hojas y piezas tipo cuchillería (incluye sables/espadas ceremoniales). 2540 aplica si el proveedor está registrado como fabricante de armas. 2599 aplica si clasifica su producción como otros productos metálicos. 4690-4669 aplican si solo comercializa/distribuye.
31132100	Forjas de acero	Componente: hoja (proceso metalúrgico base)	2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2410; 2599	2591 aplica a proveedores con capacidad de forja/estampación/conformado. 2410 (Industrias básicas de hierro y de acero) puede aparecer cuando el proveedor integra producción/transformación primaria. 2599 aplica si la empresa clasifica productos metálicos variados sin subclase específica.
73121600	Terminación de metales	Componente: recubrimientos (p. ej., niquelado y tratamientos superficiales)	2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado	2561; 2599	2592 es el CIIU típico para recubrimientos, galvanizado, anodizado, pulido industrial y tratamiento superficial. 2561 puede aparecer en registros que agrupan algunos servicios metalmecánicos. 2599 aplica si se registra de forma genérica.

	31101900	Piezas fundidas a la cera perdida	Componente: monterilla / piezas ornamentales fundidas	2431 / 2432	2431 fundición de hierro y de acero; 2432 Fundición de metales no ferrosos	2599	El proceso de fundición (incluida cera perdida) puede clasificarse en 2431 o 2432 según el metal utilizado. Si el proveedor no discrimina por metal o registra producción diversa, puede figurar en 2599.

Para efectos de la correcta estructuración del proceso, orientado a la adquisición de sables nivel ejecutivo, se adoptó una clasificación UNSPSC que reconoce no solo la naturaleza final del bien, sino también la complejidad técnica, industrial y productiva asociada a su elaboración, conforme a lo exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en materia de análisis del sector y adecuada definición del objeto contractual.

El sable para nivel ejecutivo no corresponde a un bien comercial de fabricación simple, sino a un elemento de dotación institucional con características técnicas especializadas, regulado por la Norma Técnica NTMD 0156 A2, cuya producción exige la integración de diversos procesos industriales de alta complejidad, tales como:

- Forja y tratamiento térmico de acero para la elaboración de la hoja del sable, garantizando resistencia mecánica, flexibilidad y uniformidad estructural.
- Procesos de terminación y recubrimiento de metales, incluyendo niquelado y otros tratamientos superficiales, requeridos para la empuñadura y la vaina.
- Fabricación de piezas ornamentales mediante fundición a la cera perdida, particularmente para la monterilla y elemento del guardamano, lo cual demanda capacidades técnicas especializadas y control dimensional estricto.

En atención a lo anterior, y con el fin de reflejar de manera fiel la realidad productiva del bien, los códigos 31132100, 73121600 y 31101900 permiten identificar proveedores con capacidades reales en transformación metalúrgica, manufactura especializada y procesos industriales aplicables.

Adicionalmente, con ocasión de la actualización reciente del clasificador UNSPSC, se incorporó el código 46101600 – Armas blancas y accesorios, el cual resulta conceptualmente pertinente para describir el bien final objeto de adquisición, en tanto su definición puede agrupar elementos como espadas y artículos afines (sables). Si bien este código no registra, a la fecha, información consolidada de demanda ni proveedores en el Directorio SECOP ni en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, dicha circunstancia no desvirtúa su idoneidad técnica, sino que obedece a su reciente disponibilidad y a la baja recurrencia de compras de esta naturaleza en el mercado público.

En este sentido, la inclusión del código 46101901 tiene un carácter complementario y descriptivo, orientado a fortalecer la trazabilidad del objeto contractual dentro del Sistema de Compra Pública, mientras que la utilización concurrente de los códigos 31132100, 73121600 y 31101900 garantiza una correcta identificación del tejido productivo realmente habilitado para fabricar el bien conforme a la norma técnica exigida.

Esta clasificación combinada resulta técnica, razonable y proporcional, en la medida en que:

- Refleja de manera integral el objeto final y los procesos industriales necesarios para su elaboración.
- No restringe artificialmente la pluralidad de oferentes, sino que permite identificar proveedores con capacidades técnicas reales.
- Se ajusta a las mejores prácticas de planeación contractual promovidas por el Modelo de Abastecimiento Estratégico.
- Da continuidad a la experiencia institucional previa, bajo la cual se han obtenido resultados exitosos de ejecución, sin incumplimientos y con elevados niveles de eficiencia.

Justificación de Pluralidad: El 04/06/2025 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de los proveedores que pueden cumplir con el objeto del presente proceso, así:

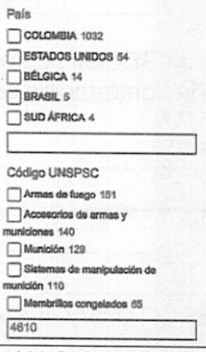
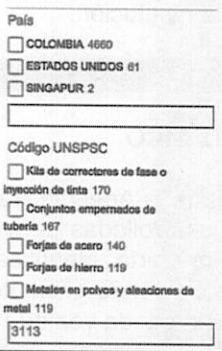
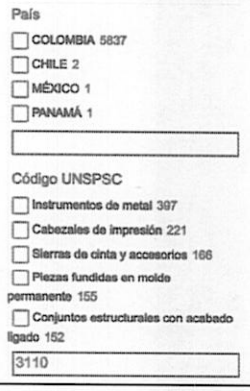
Dentro del segmento: Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad; Familia: Armas ligeras y municiones; Clase: Armas blancas y accesorios, una vez verificada la plataforma del SECOP II, no se evidenciaron proveedores inscritos bajo el código UNSPSC 46101901.

Dentro del segmento: Componentes y Suministros de Manufactura; Familia: Forjaduras; Clase: Forjas de acero, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritos en Colombia 138, Estados Unidos 1 y Singapur 1, proveedores bajo el código UNSPSC 31132100.

Dentro del segmento: Servicios de Producción Industrial y Manufactura; Familia: Industrias del metal y de minerales; Clase: Terminación de metales, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritos en Colombia 220 y España 1 y Chile 1, proveedores bajo el código UNSPSC 73121600.

Dentro del segmento: Componentes y Suministros de Manufactura; Familia: Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición; Clase: Piezas fundidas a la cera perdida y conjuntos de fundición, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritos en Colombia 111, proveedores bajo el código UNSPSC 31101900.

Una vez realizada la consulta en el directorio de proveedores del Sistema Electrónico de Compras Públicas, se evidencia el registro de proveedores por código hasta nivel de familia, así:

Código Familia	Evidencia de consulta
4610 - 46100000 - Armas ligeras y municiones.	- NACIONALES: 1.032 proveedores - INTERNACIONALES: 77 proveedores. 
3113 - 31130000 – Forjaduras	- NACIONALES: 4.660 proveedores - INTERNACIONALES: 63 proveedores. 
3110 - 31100000 - Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición.	- NACIONALES: 5.837 proveedores - INTERNACIONALES: 4 proveedores. 

7312 - 73120000 - Industrias del metal y de minerales.	- NACIONALES: 1.182 proveedores - INTERNACIONALES: 7 proveedores. 

Sin óbice de la consulta realizada en el directorio de SECOP, como fuente de contratación estatal, se evidenció en el portal Datos Abiertos, que sirve como repositorio de procesos de contratación estatal, que los siguientes proveedores contrataron con entidades del orden nacional, así:

Proveedor Adjudicado	Nombre Entidad	Vigencia
MOZT DE COLOMBIA S.A.S	DILOF	2023
ATLANTA CUTLERY CORP	DILOF	2024
UT MM 2023	EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	2023

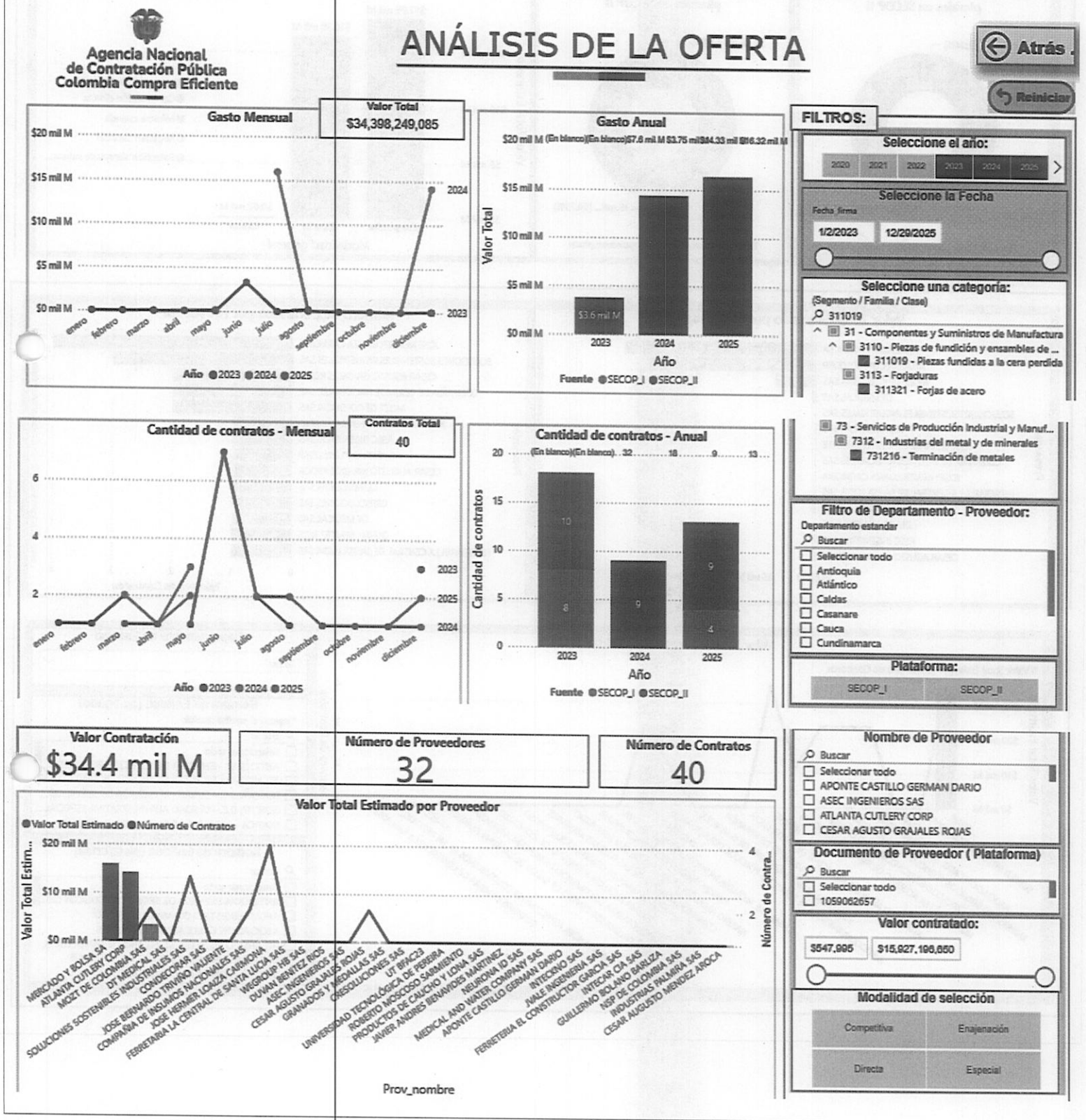
Lo anterior sugiere que, a pesar de la existencia de varios proveedores en el directorio, esto corresponde a la inscripción de proveedores bajo los códigos UNSPSC definidos en el presente proceso, sin que todos tengan experiencia en la fabricación o distribución oficial de los sables requeridos por la Institución.

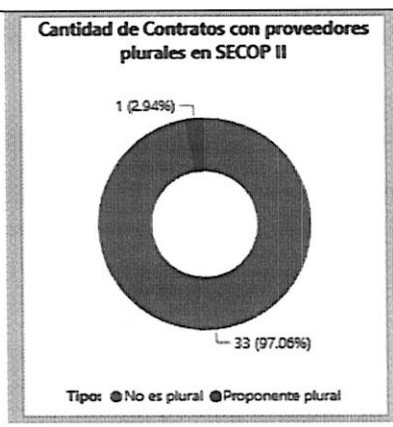
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

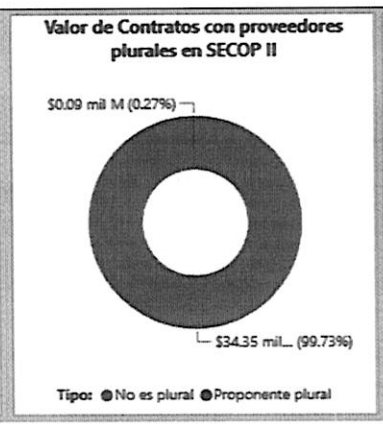
5.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

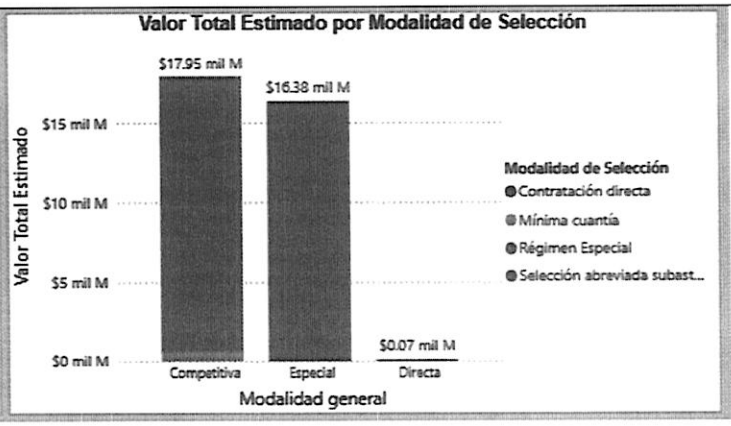
El MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es una metodología y conjunto de herramientas desarrolladas para apoyar a las entidades estatales en la toma de decisiones de compra, permitiéndoles analizar la demanda y la oferta, identificar oportunidades de generación de valor, reconocer fuentes de abastecimiento, y definir estrategias de adquisición más eficientes y con mejor relación valor–dinero. En la estructuración del presente análisis del sector, su uso resulta relevante toda vez que orienta el estudio con un enfoque desde el análisis de demanda y oferta, fortalece la trazabilidad y facilita sustentar decisiones como la definición del alcance, requisitos, riesgos y condiciones del mercado a partir de insumos y buenas prácticas promovidas por la ANCP-CCE.

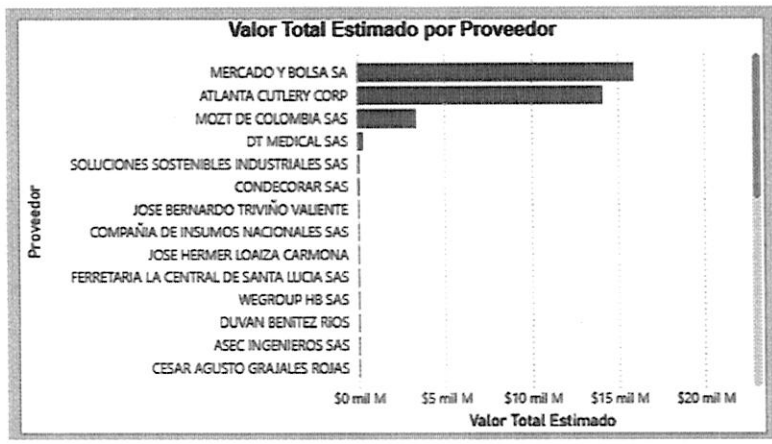
5.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

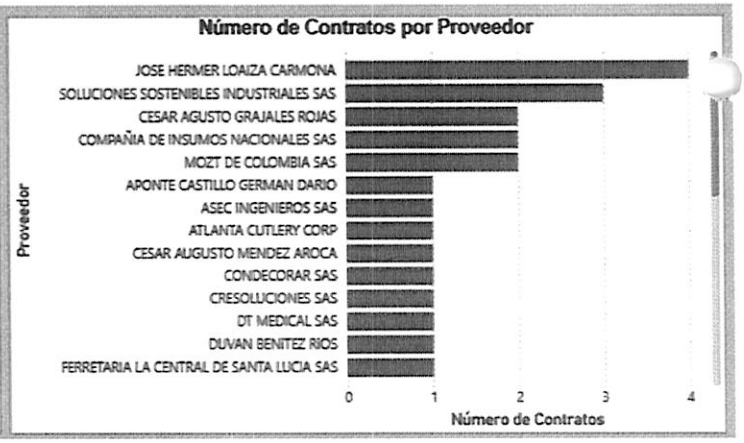


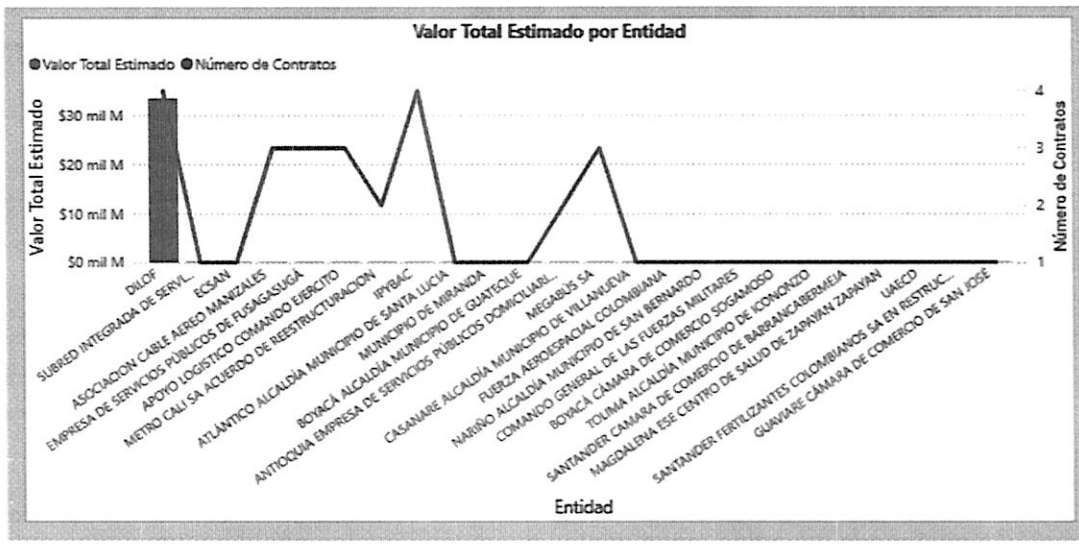

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (2.94%)
33 (97.06%)
Tipo: No es plural Proponente plural

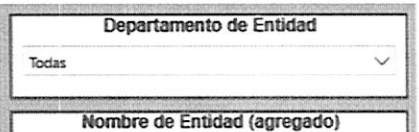

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0.09 mil M (0.27%)
$34.35 mil... (99.73%)
Tipo: No es plural Proponente plural

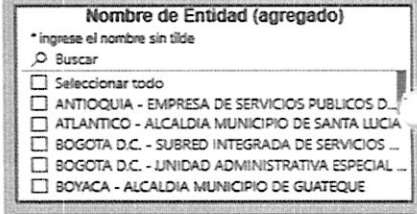

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$17.95 mil M
$16.38 mil M
$0.07 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección abreviada subast...

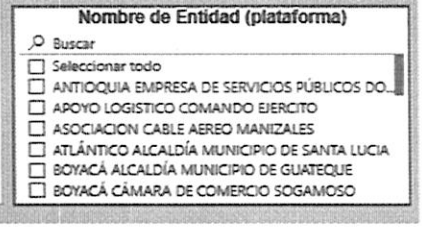

Valor Total Estimado por Proveedor
MERCADO Y BOLSA SA
ATLANTA CUTLERY CORP
MOZT DE COLOMBIA SAS
DT MEDICAL SAS
SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES SAS
CONDECORAR SAS
JOSE BERNARDO TRIVIÑO VALIENTE
COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS
JOSE HERMER LOAIZA CARMONA
FERRETARIA LA CENTRAL DE SANTA LUCIA SAS
WEGROUP HB SAS
DUVAN BENITEZ RIOS
ASEC INGENIEROS SAS
CESAR AGUSTO GRAJALES ROJAS
Proveedor
$0 mil M
$5 mil M
$10 mil M
$15 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
JOSE HERMER LOAIZA CARMONA
SOLUCIONES SOSTENIBLES INDUSTRIALES SAS
CESAR AGUSTO GRAJALES ROJAS
COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS
MOZT DE COLOMBIA SAS
APONTE CASTILLO GERMAN DARIO
ASEC INGENIEROS SAS
ATLANTA CUTLERY CORP
CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
CONDECORAR SAS
CRESOLUCIONES SAS
DT MEDICAL SAS
DUVAN BENITEZ RIOS
FERRETARIA LA CENTRAL DE SANTA LUCIA SAS
Proveedor
0
1
2
3
4
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0 mil M
$10 mil M
$20 mil M
$30 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos
DILOF
SUBRED INTEGRADA DE SERVI...
ECSAN
ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION
IPYBAC
ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRANDA
ANTIOQUIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARI...
MUNICIPIO DE GUATEQUE
MEGABUS SA
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
BOYACÁ CÁMARA DE COMERCIO SOGAMOSO
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ICONONZO
SANTANDER CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
MAGDALENA ESE CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN ZAPAYAN
UAECD
SANTANDER FERTILIZANTES COLOMBIANOS SA EN RESTRUC...
GUAVIARE CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ
Entidad


Departamento de Entidad
Todas


Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ANTIOQUIA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS D...
ATLANTICO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
BOGOTA D.C. - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS ...
BOGOTA D.C. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUATEQUE


Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ANTIOQUIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DO...
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE
BOYACÁ CÁMARA DE COMERCIO SOGAMOSO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
3110 - Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición	1	$21,000,000	0.06%				1	$94,640,000	0.28%
311019 - Piezas fundidas a la cera perdida	1	$21,000,000	0.06%				1	$94,640,000	0.28%
3113 - Forjaduras	3	$3,261,294,958	9.48%				4	$16,059,416,252	46.69%
311321 - Forjas de acero	3	$3,261,294,958	9.48%				4	$16,059,416,252	46.69%
7312 - Industrias del metal y de minerales	14	$468,190,031	1.36%	9	$14,328,288,700	41.65%	8	$165,419,144	0.48%
731216 - Terminación de metales	14	$468,190,031	1.36%	9	$14,328,288,700	41.65%	8	$165,419,144	0.48%
Total	18	$3,750,484,989	10.90%	9	$14,328,288,700	41.65%	13	$16,319,475,396	47.44%

El análisis de la oferta permite evidenciar el comportamiento del mercado asociado a la adquisición de bienes clasificados bajo los códigos UNSPSC 31101900, 31132100 y 73121600. La adopción de esta clasificación resulta pertinente, en tanto reconoce no solo la naturaleza final del bien a adquirir (sable nivel ejecutivo) sino también la complejidad industrial, metalúrgica y productiva inherente a su elaboración, la cual integra procesos de fundición especializada, forja de acero y terminación de metales.

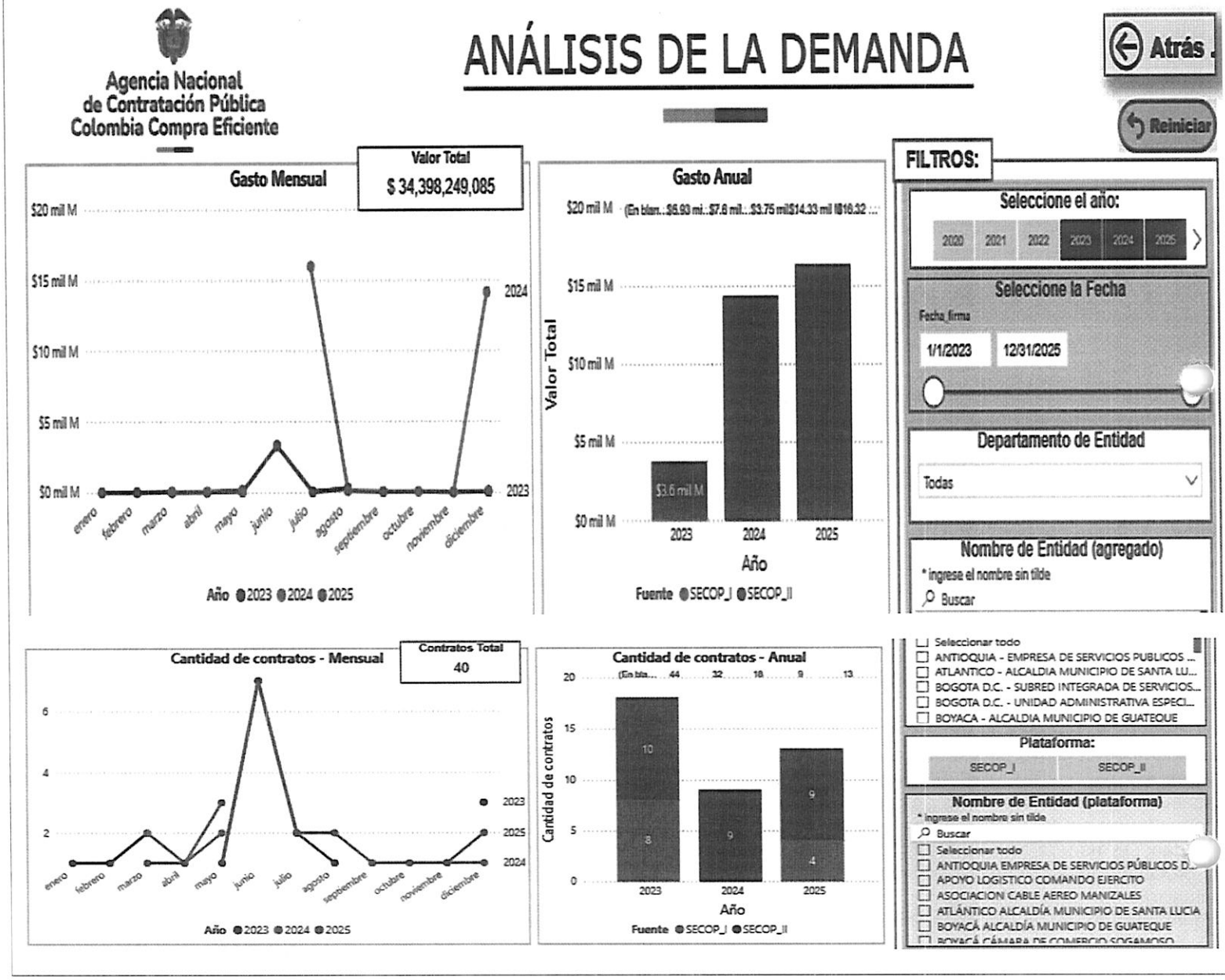
Durante el periodo analizado, el valor total de la contratación asociada a los códigos referidos asciende aproximadamente a $34.398.249.085, distribuidos en 40 contratos suscritos por diversas entidades estatales. Este volumen contractual evidencia la existencia de una oferta activa, que si bien las empresas no se dedican a la elaboración de sables o espadas, dicha oferta se muestra estructurada y técnicamente capaz de atender requerimientos industriales especializados, lo cual resulta consistente con las características técnicas y funcionales del bien objeto del proceso.

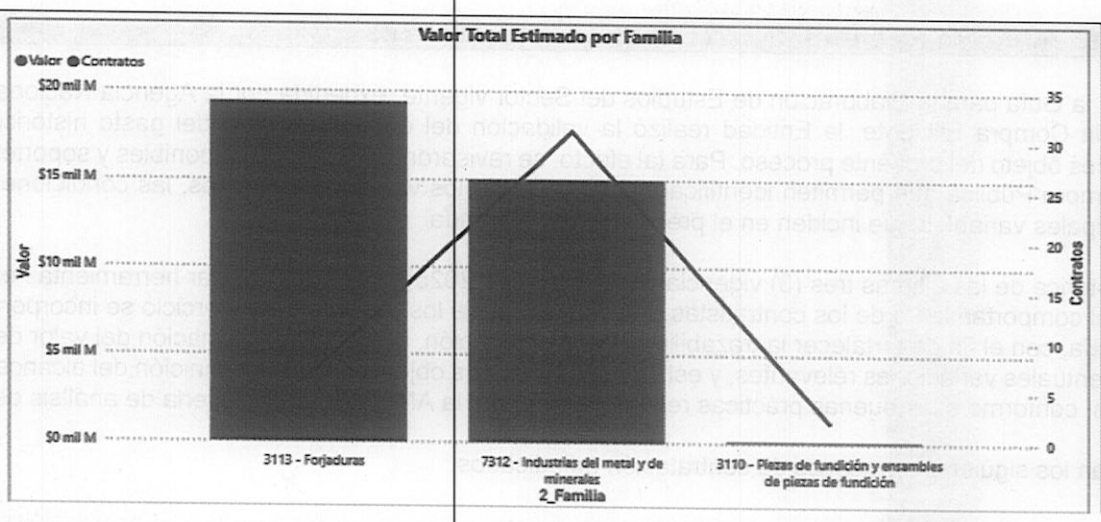
El comportamiento de la oferta muestra una evolución ascendente y progresiva a lo largo de las vigencias 2023, 2024 y 2025. En el año 2023 se observa una participación relativamente baja en términos de valor, correspondiente a poco más del diez por ciento del total contratado, lo que sugiere una fase inicial de dinamización del mercado, caracterizada por contratos de menor cuantía y procesos de alcance limitado. No obstante, en el año 2024 se evidencia un incremento sustancial del valor contratado, superando el cuarenta por ciento del total agregado, tendencia que se consolida en 2025, año en el cual se concentra aproximadamente el cuarenta y siete por ciento del valor total. Este comportamiento refleja una maduración del mercado, así como una mayor estructuración de la demanda institucional, especialmente en bienes manufacturados y servicios industriales de alta especificación técnica.

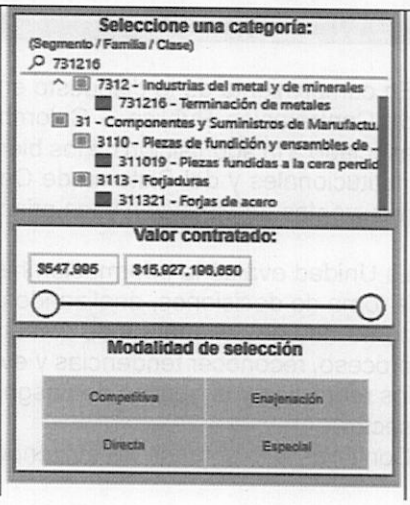
Desde la perspectiva de estructura del mercado, el análisis evidencia la participación de más de treinta proveedores durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, lo que denota una oferta plural y diversificada. Sin embargo, el valor contratado se encuentra altamente concentrado en un grupo reducido de proveedores, lo cual es característico de mercados especializados en los que la competencia se da principalmente en términos de capacidades técnicas, experiencia productiva y cumplimiento de estándares de calidad. De manera consistente con lo anterior, se observa que más del noventa y nueve por ciento del valor contratado corresponde a procesos adjudicados a proponentes individuales, con una participación marginal de consorcios o uniones temporales. Esta situación no responde a una restricción de la competencia, sino a la naturaleza técnica del objeto contractual, que privilegia el control directo de los procesos productivos por parte de proveedores especializados.

En lo que respecta a las modalidades de selección, predomina la selección abreviada, lo cual resulta coherente con la adquisición de bienes y servicios de especificaciones técnicas definidas y con mercados de oferta especializada. Adicionalmente, la participación de diversas entidades públicas como contratantes confirma que no se trata de un mercado exclusivo o restringido a una sola institución, sino de un segmento transversal del gasto público, lo que contribuye a validar la existencia de oferta suficiente y técnicamente idónea.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
3113 - Forjaduras	**3**	**$3,261,294,958**	**9.48%**				**4**	**$16,059,416,252**	**46.69%**
311321 - Forjas de acero	3	$3,261,294,958	9.48%				4	$16,059,416,252	46.69%
7312 - Industrias del metal y de minerales	**14**	**$468,190,031**	**1.36%**	**9**	**$14,328,288,700**	**41.65%**	**8**	**$165,419,144**	**0.48%**
731216 - Terminación de metales	14	$468,190,031	1.36%	9	$14,328,288,700	41.65%	8	$165,419,144	0.48%
3110 - Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición	**1**	**$21,000,000**	**0.06%**				**1**	**$94,640,000**	**0.28%**
Total	**18**	**$3,750,484,989**	**10.90%**	**9**	**$14,328,288,700**	**41.65%**	**13**	**$16,319,475,396**	**47.44%**

El análisis de la demanda correspondiente las vigencias 2023, 2024 y 2025, evidencia que la adquisición de bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC 31132100, 73121600 y 31101900 muestra una tendencia creciente con una participación menor en 2023 y una expansión significativa en 2024, que se consolida en 2025 como el año de mayor ejecución presupuestal. Esta evolución refleja una mayor planificación y priorización presupuestal por parte de las entidades públicas, así como una estabilización de la necesidad de este tipo de bienes, especialmente aquellos asociados a dotación institucional especializada.

Al analizar la demanda por códigos UNSPSC, se observa que el mayor peso recae en aquellos relacionados con los procesos estructurales y de acabado del bien, lo cual resulta coherente con la naturaleza del sable nivel ejecutivo. En particular, la demanda asociada a la forja de acero concentra una proporción significativa del valor total, aun cuando se materializa en un número limitado de contratos, lo que sugiere adquisiciones de mayor cuantía vinculadas a componentes críticos del bien. De manera complementaria, los servicios de terminación de metales presentan una alta frecuencia contractual, reflejando la relevancia que las entidades asignan a los acabados, la estética, la durabilidad y el carácter simbólico del producto final.

Por su parte, la demanda correspondiente a piezas fundidas a la cera perdida mantiene presencia constante en el periodo, lo cual confirma su papel como componente accesorio dentro de la cadena productiva del sable, asociado principalmente a elementos ornamentales y de ensamble.

Un aspecto especialmente relevante del análisis de la demanda es el origen de los proveedores que la atienden. La información evidencia un predominio casi absoluto de proveedores de origen nacional, los cuales concentran la gran mayoría del valor estimado contratado, frente a una participación marginal de proveedores extranjeros. Esto no significa que los bienes sean producidos en su totalidad por nacionales, sino que también han intervenido distribuidores locales a través de la importación privilegiando la capacidad nacional.

Adicionalmente, la demanda se encuentra territorialmente concentrada en departamentos con alta actividad administrativa e industrial, como Bogotá D.C., Cundinamarca, Antioquia, Atlántico y Valle del Cauca, lo cual coincide con los principales centros de decisión pública y de contratación estatal. Esta distribución refuerza la idea de que la demanda está asociada a procesos institucionales formales, más que a adquisiciones dispersas o descentralizadas sin conexión entre sí.

6. ANÁLISIS DEL GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.
Conforme a lo anterior, se evidencian los siguientes procesos de contratación adjudicados:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	TOTAL CONTRATO	OBSERVACIONES
PONAL-DILOF MOZT DE COLOMBIA S.A.S	06-2-10143-23 29/06/2023	ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF SA 104 2023	$3.230.389.958,40	RETRASOS INJUSTIFICADOS EN LAS ENTREGAS SE DECLARÓ INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y SE HIZO EFECTIVA MULTA SE DECLARÓ INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y SE HIZO EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
PONAL-DILOF ATLANTA CUTLERY CORPORATION	06-2-10304-24 29/11/2024	ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL	PN DILOF SA 150 2024	$6.423.910.000,00	ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS NO SE DECLARÓ SINIESTRO, SE ARCHIVÓ DILIGENCIA EN DEBIDO PROCESO
PONAL- MERCADO Y BOLSA S.A. LOTE 1: Comitente Vendedor ATLANTA CUTLERY CORPORATION, apoderada en Colombia por Smartechs Solutions S.A.S. LOTE 2: Comitente Vendedor UNIÓN TEMPORAL MM 2025, conformada por MILITARY INDUSTRIES S.A.S. y MEDALLAS COLOMBIANAS MECO S.A.S.	06-9-10216-25 03/07/2025	ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	PN DILOF SA 216 2025	$15.927.196.650,70	SE REALIZÓ ADICIÓN No. 1 SE REALIZÓ PRÓRROGA No. 1 HASTA EL 05/02/2026 EJECUTÓ DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

7. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DINÁMICA COMERCIAL (LOCAL E INTERNACIONAL)

7.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio al por mayor y al por menor, así como servicios de distribución, bancos, educación, etc.

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero.

El sector secundario o industrial comprende las actividades orientadas a la transformación de materias primas en bienes manufacturados, incluyendo procesos metalúrgicos, metalmecánicos y de terminación industrial. En el caso específico de los sables, este sector integra una cadena productiva especializada que abarca la forja o conformado del acero, la fundición de componentes, los tratamientos térmicos, los acabados superficiales y el ensamblaje final con criterios estéticos, simbólicos e institucionales.

Comportamiento histórico del sector

Históricamente, la fabricación de estos elementos ha estado vinculada a tradiciones artesanales e industriales de larga data, particularmente en países con desarrollo temprano de la metalurgia del acero (Europa occidental y Asia). En estos contextos, la producción de sables evolucionó desde talleres artesanales hacia industrias especializadas, capaces de producir bajo estándares técnicos repetibles, sin perder el componente simbólico que caracteriza este tipo de bienes.

En Colombia, el sector industrial ha mostrado una evolución gradual desde una economía con alta dependencia del sector primario hacia una estructura más diversificada, con énfasis en la industria manufacturera liviana y metalmecánica. No obstante, la forja ustrial especializada de hojas de sable no se ha consolidado plenamente a nivel local, razón por la cual, de manera histórica, el abastecimiento institucional de sables ha combinado importación con procesos nacionales de ensamblaje, terminación y suministro.

En los últimos años, tal como se evidencia en el comportamiento de la contratación pública asociada a procesos metalúrgicos y de terminación de metales, el sector ha mostrado una capacidad creciente para integrar servicios industriales especializados, particularmente en acabados, grabados, recubrimientos y piezas metálicas ornamentales. Esta evolución ha permitido que proveedores nacionales participen activamente en la cadena de valor, aun cuando algunos insumos de base sigan teniendo origen extranjero.

Estado actual del sector industrial

En la actualidad, el sector secundario se caracteriza por:

- Capacidad instalada suficiente en procesos metalmecánicos y de terminación, aunque limitada en forja pesada de productos altamente especializados.
- Integración de tecnologías industriales modernas (tratamientos superficiales, galvanoplastia, grabado químico y mecánico), que permiten cumplir estándares estéticos y de durabilidad exigidos para bienes ceremoniales.

- Orientación a producción bajo pedido, con volúmenes moderados y altos niveles de personalización, lo cual es consistente con la naturaleza del sable institucional.
- Participación de empresas nacionales como ensambladores o fabricantes parciales, que articulan insumos importados con mano de obra y servicios industriales locales.

Implicaciones para la contratación institucional

En el contexto del sector secundario actual, la adquisición de sables se enmarca en un mercado industrial especializado, no masivo, con oferta suficiente pero técnicamente exigente. La estructura del sector permite a la entidad contratante:

- Contar con proveedores nacionales capaces de suministrar el bien final.
- Acceder a insumos especializados importados cuando el proceso así lo requiera.
- Diseñar procesos de contratación que reconozcan la complejidad técnica e industrial del bien, sin restringir la pluralidad de oferentes.

POSIBLES PROVEEDORES Y ORÍGENES DE LOS BIENES

La siguiente lista corresponde a una búsqueda general realizada en fuentes de acceso público disponibles en la web, de posibles proveedores y distribuidores, tanto de carácter nacional como extranjero, orientada a identificar de manera preliminar a los agentes económicos que, por la información publicada sobre su actividad comercial, podrían estar en capacidad de suministrar sables, elementos que constituyen el objeto del proceso. Esta indagación tiene un alcance meramente exploratorio y referencial, y no implica invitación, precalificación ni compromiso alguno por parte de la entidad, sino que se adelanta con el propósito de conocer la oferta existente en el mercado, analizar condiciones técnicas y comerciales de referencia y sustentar la toma de decisiones, en observancia de los principios que rigen la contratación pública, así:

FABRICANTES DE SABLES Y ESPADAS

Bermejo – Espadas y Sables de Toledo (España)
Tipo: Fabricante
No registra sede en Colombia. Sin embargo, ha suministrado a América Latina, lo que permite inferir capacidad de suministro internacional bajo pedido.
https://bermejospain.com/

WKC Solingen – Weyersberg, Kirschbaum & Cie. (Alemania)
Tipo: Fabricante
No cuenta con sede en Colombia. Opera bajo un modelo de exportación directa y distribuidores internacionales. Ha suministrado a América Latina lo que permite inferir capacidad de suministro internacional bajo pedido.
https://www.wkc-solingen.de/en/range-of-products/ceremonial-swords

BALP France (Francia)
Tipo: Fabricante
No registra representación directa en Colombia. Comercializa mediante venta internacional y encargos institucionales.
https://balp-france.fr/es/

Ah Vee & Sons (Tailandia)
Tipo: Fabricante
No cuenta con sede en Colombia. Opera mediante exportación directa y agentes internacionales.
https://ahveeswords.com/

Universal Swords (India)
Tipo: Fabricante
No registra filial en Colombia. Comercializa por exportación directa y distribuidores regionales.
https://universalswords.com/

MARTO – Espadas de Toledo (España)
Tipo: Fabricante
No tiene sede local, pero existen distribuidores latinoamericanos y envíos internacionales bajo pedido.
https://www.marto.es/index.php/es/productos-marto

Windlass Steelcrafts (India / EE. UU.)
Tipo: Fabricante
No cuenta con sede propia en Colombia. Exporta a América Latina a través de distribuidores internacionales.
https://windlass.com/product-category/military-swords/

Marlow White Uniforms (Estados Unidos)
Tipo: Distribuidor No tiene oficina en Colombia. Opera mediante venta internacional, principalmente para entidades oficiales.
https://www.marlowwhite.com/swords

Army Sabres / Swords From Toledo (España)
Tipo: Fabricante–Distribuidor
No registra sede en Colombia. Exporta a América Latina bajo pedido institucional.
https://www.swordsfromtoledo.com/

Fattorini Ceremonial Swords (Reino Unido)
Tipo: Fabricante–Distribuidor
No registra representación local. Comercialización mediante exportaciones internacionales.
https://fattorini.co.uk/sword-makers/ceremonial-swords

IMPORTADORES, FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES NACIONALES

Los Victorinos (Colombia)
Tipo: Distribuidor nacional
https://losvictorinos.co/collections/espadas

MOZT MILITAR (Colombia)
Tipo: Fabricante–Distribuidor
https://moztmilitary.com.co/

MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. (Colombia)
Tipo: Fabricante
http://www.meco.com.co/

SMARTECHS SOLUTIONS S.A.S. (Colombia)
Tipo: Distribuidor

7.2. VARIABLES MACROECONÓMICAS:

- **IPC (índice de precios al consumidor) / IPP (índice de precios del productor) 2026:** En los últimos 12 meses corridos, el IPC en Colombia ha mostrado una inflación anual alrededor del 5%, es decir, por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República (3%). En concreto, el DANE reportó que en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10% y en enero de 2026 fue 5,35%. Ese repunte de enero es consistente con un comportamiento típico de comienzos de año debido a reajustes y actualizaciones de precios en varias divisiones de los sectores económicos, y además enero de 2026 tuvo una variación mensual de 1,18% frente a diciembre, que fue de 0,27% mensual.

Visto por generadores de inflación, en enero de 2026 varias divisiones quedaron por encima del promedio anual (5,35%), destacándose Restaurantes y hoteles (9,01%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y Transporte (5,79%). En diciembre de 2025 el patrón era parecido, por encima del promedio (5,10%) estaban Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%) y Transporte (5,35%). En términos prácticos, esto significa que los costos asociados al funcionamiento, como servicios, logística, mano de obra y componentes asociados a transporte/servicios, se ha mantenido presionado y se traslada, directa o indirectamente, al costo de producir y entregar bienes.

Aunque el IPC es un indicador de consumo de hogares (no de insumos industriales), sí impacta canales de costo que terminan reflejándose en el precio final de bienes con componente metalmecánico y de manufactura, como los que componen los sables requeridos:

1. Mano de obra y servicios asociados a fabricación/acabados: La fabricación, pulido, recubrimientos, grabados y terminaciones dependen de trabajo especializado. Con inflación anual alrededor del 5% y divisiones de servicios altas, es esperable presión en salarios/servicios tercerizados y, por esa vía, en costos de transformación.
2. Transporte, distribución y cumplimiento: El componente logístico se encarece cuando la división Transporte crece por encima o cerca del IPC total. Eso afecta el costo de entrega y puede reflejarse en el precio ofertado o en mayores costos de cumplimiento (especialmente si hay entregas a varios puntos o en tiempos estrictos).
3. Efecto "enero" y riesgo de variación interanual: El salto mensual de enero (1,18%) indica que algunos costos se reajustan al inicio de la vigencia. Para un proceso de adquisición en 2026, esto impacta porque la estimación del valor debe reconocer que los precios de referencia pueden quedar rezagados si vienen de meses previos. Asimismo, los proveedores pueden incorporar bases presupuestales si anticipan reajustes posteriores durante la ejecución.

- **Impacto SMMLV 2026:** Entre 2023 y 2025 el SMMLV en Colombia tuvo incrementos sucesivos que, acumulados, elevan de manera material el costo de la mano de obra que normalmente participa en procesos de manufactura, ensamble, acabados y control de calidad. En 2023 el salario mínimo se fijó en $1.160.000; para 2024 se fijó en $1.300.000; y para 2025 se fijó en $1.423.500. Es decir, solo entre 2023 y 2025 el aumento acumulado del SMMLV es cercano al 23%, lo que, en términos de estructura de costos, tiende a trasladarse al precio final de bienes cuya producción incorpora trabajo directo e indirecto.

  Para 2026, el Gobierno había fijado el SMMLV en $1.750.905 mediante el Decreto 1469 de 2025 (incremento anunciado de 23%); sin embargo, el Consejo de Estado decretó la suspensión provisional de los efectos de ese decreto, ordenando expedir uno nuevo con base en los criterios legales aplicables, lo cual introduce un componente de incertidumbre sobre la cifra definitiva y/o su sustento técnico. En la práctica, esta incertidumbre no es menor para la contratación pública, porque el mercado reacciona incorporando "primas de riesgo" o condiciones más conservadoras en precios y plazos cuando no tiene plena claridad sobre el costo laboral que regirá durante la ejecución.

  Esta variable, aplicada a la necesidad institucional de la Policía Nacional, respecto a la adquisición de sables, el SMMLV afecta la producción y, por ende, el precio de adquisición por varios canales. Primero, la fabricación y terminación de un sable es intensiva en mano de obra calificada y en servicios de taller; cuando el SMMLV sube, aumentan los costos laborales directos y también los indirectos, y el proveedor tiende a trasladar ese incremento al precio ofertado para mantener márgenes. Segundo, el SMMLV suele empujar al alza otros componentes del costo empresarial, como los servicios tercerizados, transporte, costos operativos y administrativos, entre otros, lo que incrementa el costo total de cumplimiento del contrato, no solo el costo de los insumos, sino el costo producir un bien conforme.

  Adicionalmente, el efecto del SMMLV sobre la contratación se vuelve más sensible cuando la Entidad necesita proteger la uniformidad, calidad y presentación del bien, pues, en entornos de aumentos laborales altos, un riesgo típico del mercado es que algunos oferentes intenten compensar costos ajustando calidades, espesores, recubrimientos, piezas o acabados. Por eso, más que asumir el SMMLV como un dato macroeconómico aislado, su lectura debe conectarse con medidas de mitigación en el proceso. Esto obliga a la Institución a estimar el valor con referencias recientes y comparables, o indexadas, definir claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y criterios de aceptación verificables que impidan degradación del bien, y estructurar plazos de fabricación y entrega acordes al producto para reducir exposición a variaciones de costos durante la ejecución. Finalmente, para 2026 en particular, la suspensión provisional del decreto y el debate público alrededor del incremento elevan la probabilidad de volatilidad en cotizaciones; por lo tanto, es razonable reflejar en el estudio previo que el componente del SMMLV es un determinante de precio y que su comportamiento reciente justifica robustecer la planeación del abastecimiento y el análisis de riesgos de mercado.

- **Fenómenos Económicos:** En el componente económico del análisis del sector, además del IPC y del SMMLV, es necesario considerar otros fenómenos macroeconómicos y sectoriales que inciden directamente en la formación de precios, en la disponibilidad de oferta y en el riesgo de ejecución del contrato para la adquisición de sables para la Policía Nacional. Dado que se trata de un bien con componente metalmecánico y de manufactura y terminación, el costo final no depende únicamente del valor del insumo principal, sino de una combinación de variables asociadas a transformación, logística y condiciones de mercado que pueden variar durante la vigencia del proceso y su ejecución.

  Un primer factor relevante es la TRM, en tanto parte de los insumos, consumibles o componentes complementarios utilizados en la fabricación y los acabados, como, por ejemplo, ciertos aceros especiales, abrasivos, recubrimientos, químicos, herrajes, empaques técnicos o repuestos de maquinaria, que pueden estar parcial o indirectamente indexados a importaciones.

  En segundo lugar, las tasas de interés y las condiciones de crédito inciden sobre el costo de capital de trabajo de los proveedores, especialmente cuando deben financiar inventarios de materia prima, nómina de taller, procesos de fabricación y actividades de control de calidad antes de facturar y recibir el pago. En escenarios de tasas elevadas, conforme al más reciente aumento realizado por el Banco de la República, el mercado tiende a reflejar ese costo financiero en el precio ofertado o en condiciones comerciales más conservadoras, lo cual es especialmente relevante para bienes cuyo proceso productivo demanda tiempos de fabricación y terminación que no son inmediatos. Por ello, la estructuración debe equilibrar requisitos financieros proporcionales, plazos realistas y condiciones de pago que no restrinjan innecesariamente la concurrencia.

  Adicionalmente, para bienes metalmecánicos resulta determinante la inflación de insumos industriales y el comportamiento del precio del acero y los metales, que puede ser cíclico y sensible a variaciones de demanda industrial, costos energéticos, importaciones y cadenas de suministro. En la práctica, el precio local de estos insumos suele reflejar, en mayor o menor medida, referencias externas y costos internos de producción y distribución, lo cual puede generar diferencias apreciables entre cotizaciones obtenidas en distintos momentos del año. En ese sentido, el análisis del sector reconoce que el valor del bien puede reaccionar más a variaciones de insumo y transformación que al IPC general, razón por la cual las comparaciones históricas y las proyecciones se basan en información reciente o adecuadamente actualizada.

  En conclusión, la consideración integrada de TRM, tasas de interés, precios de insumos metalmecánicos, logística, energía y condiciones regulatorias permite robustecer el análisis del sector y soportar una estrategia de contratación que preserve la calidad, uniformidad y oportunidad que exige la Policía Nacional para la adquisición de sables, reduciendo la exposición del proceso a volatilidad de precios, restricciones de oferta y riesgos de ejecución.

8. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD (GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES)

En la estructuración del presente Proceso de Contratación, la Entidad tomó como referente la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad desde la planeación y el análisis del sector, de manera coherente con el principio de eficiencia y con el enfoque de valor por dinero. En consecuencia, se verificaron oportunidades para incluir consideraciones relevantes para el bien a contratar, asegurando que los requisitos y criterios adoptados fueran objetivos, verificables y proporcionales al alcance del proceso y al comportamiento del mercado. Los resultados de esta revisión se documentan en el presente análisis del sector y se reflejan, a continuación:

- Ambiental: Reducción de huella de carbono mediante producción con baja emisión, uso exclusivo de materiales reciclables y biodegradables, eliminación total de plásticos en empaques y certificación ecológica obligatoria en todo el ciclo de vida del producto.

  Fortalecer la aplicación del principio de Valor por Dinero en el Sistema de Compras y Contratación Pública, mediante la integración de criterios ambientales y sociales a lo largo de las distintas etapas del Proceso de Contratación, fomentando la toma de decisiones bajo un enfoque basado en el análisis de ciclo de vida, la consideración de la cadena de valor y el impacto en el ambiente y en la sociedad de los bienes, obras y servicios que se contratan.

- Social: Cumplimiento estricto de formalidad laboral, aportes íntegros al sistema de seguridad social y promoción de empleo digno e inclusivo en la cadena de producción.

Los criterios sociales en la Guía de Compras Públicas Sostenibles representan un pilar fundamental para la adquisición de sables de nivel ejecutivo destinados a la Policía Nacional, ya que buscan reducir desigualdades sociales, promover la inclusión de grupos desfavorecidos como mujeres, personas con discapacidad y comunidades vulnerables, y garantizar la transparencia total junto con el respeto irrestricto a los derechos humanos en toda la cadena de producción y suministro. Estos criterios exigen el cumplimiento estricto de la formalidad laboral al 100%, con aportes íntegros y oportunos al sistema de seguridad social, así como la adhesión rigurosa a normativas nacionales e internacionales de seguridad social, salud ocupacional e higiene laboral, para gestión de seguridad y salud en el trabajo, y certificaciones éticas que eliminen cualquier forma de discriminación, trabajo infantil, forzado o informalidad en subcontratistas. Adicionalmente, fomentan prácticas de empleo digno e inclusivo.

- Económica: Análisis integral del ciclo de vida para maximizar durabilidad y minimizar costo total de propiedad, implementación de principios de economía circular.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible– ponen a disposición de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Esto se logra mediante la aplicación de mecanismos efectivos de seguimiento, como informes mensuales de cumplimiento, auditorías independientes a la cadena de producción de los sables y verificación de certificaciones ecológicas y laborales durante la fabricación, forjado y entrega. El seguimiento de la ejecución del contrato para la dirección, control y vigilancia de su correcto cumplimiento constituye un deber legal que permite a la Policía Nacional, a través de la supervisión y/o interventoría, realizar un monitoreo exhaustivo de los aspectos técnicos (incluyendo los criterios de reducción de huella de carbono, empleo inclusivo y durabilidad extrema de los sables), administrativos, financieros, contables y jurídicos en las fases de ejecución, pruebas de calidad, terminación del contrato y cualquier momento en que sea necesaria la vigilancia, garantizando así la trazabilidad de cada sable desde la materia prima hasta su uso institucional y el logro de los fines de contratación sostenible.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

9.1. Precios de Referencia SECOP (Otras Entidades):

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo durante las vigencias (2023, 2024 y 2025), se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
EJERCITO NACIONAL-UNIÓN TEMPORAL MM 2023	027-SUADQ-INTR-2023 11/09/2023	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GALA CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL - LOTE 3 "SABLES"	SASIE-035-SUADQ-INTR-2023	SABLE PARA OFICIAL GENERAL EJERCITO NACIONAL ($8.499.408,00) SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJERCITO NACIONAL ($2.648.800,00)

Verificada la información registrada en la plataforma SECOP II, se evidenció un contrato en la vigencia 2023, mediante el cual se adquirieron sables, pero estos fueron contratados con la Norma Técnica NTMD-0243-A1 la cual corresponde exclusivamente a sables para oficiales del Ejército Nacional, en tal sentido no serán tenidos en cuenta como factor de comparación para estimar el valor del presente proceso.

Para las vigencias, 2024 y 2025, no se encontró información en la plataforma SECOP II.

Precios Históricos (Últimas 3 Vigencias - Policía Nacional)

Para realizar el análisis de gasto histórico, se debe verificar el SECOP II, consultar la página de la Agencia de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, en la búsqueda de procesos, revisando los contratos publicados por la Policía Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO SABLE NIVEL EJECUTIVO	OBSERVACIONES
PONAL-DILOF MOZT DE COLOMBIA S.A.S	06-2-10143-23 29/06/2023	ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF SA 104 2023	$ 1.819.640,00 SIN IVA	RETRASOS INJUSTIFICADOS EN LAS ENTREGAS SE DECLARÓ INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y SE HIZO EFECTIVA MULTA SE DECLARÓ INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y SE HIZO EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
PONAL-DILOF ATLANTA CUTLERY CORPORATION	06-2-10304-24 29/11/2024	ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL	PN DILOF SA 150 2024	$ 2.106.200,00 IVA INCLUIDO	ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS NO SE DECLARÓ SINIESTRO, SE ARCHIVÓ DILIGENCIA EN DEBIDO PROCESO
PONAL- MERCADO Y BOLSA S.A. LOTE 1: Comitente Vendedor ATLANTA CUTLERY CORPORATION, apoderada en Colombia por Smartechs Solutions S.A.S. LOTE 2: Comitente Vendedor UNIÓN TEMPORAL MM 2025, conformada por MILITARY INDUSTRIES S.A.S. y MEDALLAS COLOMBIANAS MECO S.A.S.	06-9-10216-25 03/07/2025	ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	PN DILOF SA 216 2025	$ 2.215.722,40 IVA INCLUIDO	SE REALIZÓ ADICIÓN No. 1 SE REALIZÓ PRÓRROGA No. 1 HASTA EL 05/02/2026 EJECUTÓ DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El análisis revela que, en las últimas tres vigencias, la Policía Nacional ha suscrito contratos y aceptado ofertas para satisfacer sus necesidades de bienes y servicios, siempre guiados por los principios de eficiencia, transparencia y economía.

	INDEXACIÓN		
IPC	2024	2025	2026
9,28%	$ 1.988.502,59	$ 2.091.904,73	$ 2.198.591,87
5,20%		$ 2.215.722,40	$ 2.328.724,24
5,10%			$ 2.328.724,25
PROMEDIO			$ 2.285.347,00

Para determinar el valor histórico unitario del sable, se tomó como referencia el comportamiento de los precios observados en las vigencias 2023, 2024 y 2025, correspondientes a contratos efectivamente celebrados para la adquisición de este bien.

Con el fin de expresar dichos valores en términos comparables y homogéneos, cada uno de los valores unitarios históricos fue actualizado mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), proyectándolos hasta la vigencia 2026, conforme a los porcentajes establecidos para cada año. En particular, se realizó la indexación de manera acumulada hasta obtener el valor equivalente a precios constantes de 2026.

Como resultado de este ejercicio de actualización, se obtuvieron tres valores unitarios indexados a 2026, uno por cada vigencia. Posteriormente, y con el propósito de minimizar sesgos derivados de variaciones puntuales de mercado y reflejar un valor representativo y técnicamente sustentado, dichos valores fueron promediados aritméticamente.

El promedio resultante asciende a $2.285.346,79, el cual, atendiendo criterios de prudencia presupuestal y estandarización contable, fue redondeado al número entero inmediatamente superior con (02) decimales, estableciéndose así un valor estimado unitario de $2.285.347,00 para la vigencia 2026.

9.2. PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA O PORTALES WEB

Los bienes objeto del presente estudio previo no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un Catálogo Virtual.

Verificada la página web Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontraron 02 Acuerdo Marco de Precios que proveen material de intendencia, el CCE-278-AMP-2021, el cual se encuentra vencido desde el 7 de septiembre de 2025, y el CCE-SNG-AMP-007-2025 (Proceso CCENEG-078-01-2024), actualmente vigente pero cuyo catálogo no contempla sables nivel ejecutivo.

9.3. PRECIOS DE MERCADO (INVITACIÓN A COTIZAR SECOP II)

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones mediante comunicación oficial GS-2026-002364-DILOF del 22/01/2026, publicada en el SECOP II el día 22/01/2026 como proceso PN DILOF 004 ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, con ID TÉCNICO (id. CO1.BDOS.9658467), evidenciando que fue de conocimiento de 290 proveedores con 06 interesados y 05 competidores.

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 AUTOSTOK IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 COMPAÑÍA ASEGURADORA DE CONTRATOS S.A.S. IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 HFG S.A.S. IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 4 ARES SUPPLIES IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 5 SMARTECHS S.A.S. IVA INCLUIDO	PROMEDIO COTIZACIONES
SABLE NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL	$ 2.580.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.480.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.435.000,00	**$ 2.499.000,00**

Nota 1: a través de mensaje público en la plataforma SECOP II el 22/01/2026, se solicitó a los interesados, diligenciar las cotizaciones de acuerdo con la información solicitada para el presente proceso, teniendo en cuenta que este valor informado supera por mucho la proyección realizada por la entidad sin justificación, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso.

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

10.1. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

10.1.1. Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

- **PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.

- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer

también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

- **COEFICIENTE DE VARIACIÓN:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

- **MARGEN DE CONFIABILIDAD:** El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α)%. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

1.2. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a

- Un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada:

- Se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

10.2. COMPARATIVO DE PRECIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP II	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO UNITARIO IVA INCLUIDO INDEXADO A 2026	PRECIO UNITARIO DEL MERCADO (COTIZACIONES) IVA INCLUIDO
1	SABLE NIVEL EJECUTIVO	N/A	N/A	$ 2.285.347,00	$ 2.499.000,00

Para estimar el valor estimado del proceso, se consideró como principal referente el precio histórico unitario IVA incluido, determinado con base en contratos efectivamente celebrados en vigencias anteriores, debidamente actualizados a precios de la vigencia 2026 mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual refleja de manera razonable el comportamiento real del mercado lo que resulta económicamente más eficiente, al ser inferior al promedio de mercado, sin que ello implique disminución en la calidad, funcionalidad o cumplimiento normativo del bien a adquirir.

Para determinar el valor de pago de la comisión estimada a la sociedad comisionista de bolsa, se tuvo en cuenta el histórico de comisiones en negociaciones cerradas por la BMC desde 2011 hasta 2025. Estos datos, con valores de operación similares al proceso actual, fueron suministrados previamente por la BMC el 14/01/2026, a través del correo electrónico elvis.linares@bolsamercantil.com.co, realizándose el cálculo de la **media aritmética** para establecer el porcentaje máximo a pagar en el contrato de comisión:

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
14/06/2011	Ministerio de Defensa Nacional	COMPUTADORES	$ 12.839.382.837,62	0,35	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
27/07/2011	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	RACIONES DE EMERGENCIA	$ 11.728.481.998,00	0,45	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
14/06/2012	Ministerio de Defensa Nacional	Tecnología	$ 10.257.229.952,00	0,40	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
12/04/2013	Fondo de Vigilancia y Seguridad	Combustible	$ 12.477.352.476,00	0,35	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
15/08/2013	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	HARDWARE Y SOFTWARE	$ 10.417.574.233,00	0,60	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
16/12/2013	Servicio Nacional de Aprendizaje	Tecnología	$ 11.962.769.285,00	0,50	MAS CERCANA A LA ME GEOMÉTRICA
14/11/2014	Fiscalía General de la Nación	Servicio de Aseo y Cafetería	$ 11.641.050.304,00	0,43	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
12/12/2014	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	$ 13.806.978.441,38	0,65	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
13/05/2015	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EQUIPO DE COMPUTO	$ 12.683.556.495,00	0,30	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
9/06/2015	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	$ 13.799.000.000,00	0,29	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
27/10/2015	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Alimentos	$ 12.003.231.698,00	0,30	OFERTA MAS BAJA
23/03/2017	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Alimentos	$ 11.128.611.169,00	0,67	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
23/03/2017	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA	$ 12.454.344.449,00	0,59	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
8/11/2018	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMISIONISTA 1 ALIMENTOS	$ 11.670.176.723,00	0,30	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
8/11/2018	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMISIONISTA 2 ALIMENTOS	$ 10.836.592.370,00	0,30	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
30/11/2018	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	APOYO AL REGISTRO ÚNICO DE VICTIMAS	$ 12.038.948.016,00	0,59	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
4/12/2018	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Tecnología	$ 11.344.537.815,00	0,30	OFERTA MAS BAJA
19/03/2019	ALCALDÍA DE IBAGUÉ	PAE	$ 13.330.511.430,00	0,34	MAS CERCANA A LA MED ARITMÉTICA
27/09/2019	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Tecnología	$ 11.344.537.815,00	0,30	OFERTA MAS BAJA
19/11/2019	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Servicio de Vigilancia	$ 10.001.261.112,00	0,80	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
25/02/2020	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$ 12.389.016.225,00	0,38	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
28/07/2020	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Servicio de Vigilancia	$ 12.046.325.526,00	0,34	OFERTA MAS BAJA
03/06/2022	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	APOYO LOGÍSTICO	$ 12.916.831.082,00	0,30	OFERTA MAS BAJA
09/06/2022	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CANASTAS	$ 12.381.979.242,00	0,28	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
30/06/2022	TRANSMILENIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$ 11.772.839.841,00	0,31	OFERTA MAS BAJA
26/07/2022	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	AGRICULTURA POR CONTRATOS, ACUICULTURA Y ARTES DE PESCA	$ 11.860.167.684,00	0,29	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
21/09/2022	CAMARA DE REPRESENTANTES	TIQUETES AÉREOS	$ 10.214.319.549,00	0,28	OFERTA MAS BAJA
30/12/2022	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 11.467.595.689,44	0,34	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
3/04/2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	Servicio de Vigilancia	$ 9.967.100.203,17	0,42	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
14/07/2023	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	$ 13.612.785.800,00	0,30	OFERTA MAS BAJA

4/10/2023	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	Servicio de Vigilancia	$ 12.234.756.402,00	0,34	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMÉTICA
21/12/2023	ALCALDÍA DE ARMENIA	PAE	$ 10.698.236.647,49	0,36	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
11/01/2024	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 12.557.680.768,08	0,34	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
16/02/2024	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS - PAQUETES ALIMENTARIOS Y CANASTAS ALIMENTARIAS	$ 12.646.647.653,00	0,28	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
5/09/2024	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SERVICIO DE CANASTAS ALIMENTICIAS	$ 10.864.863.593,00	0,32	OFERTA MAS BAJA
14/11/2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Servicio de Vigilancia	$ 10.419.301.824,00	0,38	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
18/11/2024	ALCALDÍA DE GIRON	Servicio de Vigilancia	$ 13.260.047.949,00	1,01	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
3/12/2024	ALCALDÍA DE GIRON	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESCOLAR	$ 10.317.222.532,00	0,99	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
4/12/2024	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	PAE	$ 11.893.365.825,00	0,34	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
[illegible]02/2025	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS	$ 10.625.970.000,00	0,27	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
18/06/2025	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	Sables	$ 11.704.705.133,46	0,33	OFERTA MAS BAJA
15/12/2025	MUNICIPIO DE PITALITO	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 13.495.175.640,00	0,35	OFERTA MAS BAJA

Los porcentajes de comisión fueron redondeados a (02) decimales:

Teniendo en cuenta el anterior cálculo, el porcentaje de comisión estimado para Sociedad Comisionista de Bolsa, será del 0,40% con el fin de contar con la suficiente apropiación.

La Entidad ha determinado que el porcentaje máximo de la comisión a pagar es de 0,40% sobre el valor total de las operaciones que se celebren. Se entenderá que el valor total de las operaciones corresponde a aquel que ha sido obtenido en la Rueda de Negocios. En caso de que se presenten con posterioridad a la celebración de las operaciones, modificaciones de las condiciones que aumenten el valor de las mismas, en virtud de figuras tales como la solicitud de entrega de cantidades adicionales descrita en el artículo 3.6.2.1.4.9. del Reglamento de la Bolsa, el valor total de las operaciones será aquel producto de dichas modificaciones y sobre éste se aplicará el porcentaje de comisión.

10.3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la operación principal es de TRECE MIL VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 13.026.477.900,00) incluido IVA, distribuidos así:

ÍTEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DILOF-000A	SABLE NIVEL EJECUTIVO	10	5.700	$1.920.459,66	$2.285.347,00	$ 10.946.620.084,03	$ 13.026.477.900,00
VALOR TOTAL ESTIMADO OPERACIÓN PRINCIPAL								**$ 10.946.620.084,03**	**$ 13.026.477.900,00**

El valor estimado de los costos asociados a la operación en la Bolsa Mercantil de Colombia es de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 118.540.948,89) incluido IVA, distribuidos así:

COSTOS ASOCIADOS BMC								
ÍTEM	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS A-02-02-02-007-001	DILOF-000A	REGISTRO EN BOLSA 0.30%	10	1	$ 39.079.433,70	$ 32.839.860,25	$ 39.079.433,70
2			SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN 0.21%		1	$ 27.355.603,59	$ 22.987.902,18	$ 27.355.603,59
3			COMISIÓN ESTIMADA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA 0.40%		1	$ 52.105.911,60	$ 43.786.480,34	$ 52.105.911,60
VALOR TOTAL ESTIMADO COSTOS ASOCIADOS							**$ 99.614.242,76**	**$ 118.540.948,89**

Mediante comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informó el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, en el que se evidencia que los elementos objeto de la contratación se encuentran gravados con IVA.

Mediante comunicación oficial GS-2026-009341-DILOF del 24/03/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, indicó que el servicio de comisión está gravado con IVA. Así mismo, que de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, a la Bolsa Mercantil de Colombia, no se le practica retención en la fuente por concepto de renta debido a que es autorretenedor, tampoco se le retiene IVA por ser Gran Contribuyente.

El valor unitario de los sables fue redondeado al número entero inmediatamente superior con (02) decimales, con el fin de contar con el respaldo presupuestal y permitir la interoperabilidad con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

11. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Cotizaciones de mercado presentadas por proveedores con valores significativamente superiores a los históricos sin justificación técnica suficiente, generando sobreestimación del valor del proceso y riesgo de sobrecosto.	Insuficiente pluralidad de oferentes, variabilidad de precios del acero y materiales, cotizaciones desactualizadas o no comparables técnicamente.	Sobreestimación del valor del proceso; posibles observaciones de órganos de control (CGR, PGN) por pérdida de eficiencia del gasto público.	3	4	7	Alto	Proveedor	1. Aplicar indexación IPC a precios históricos como valor de referencia principal. 2. Excluir cotizaciones que excedan el histórico indexado sin justificación técnica documentada. 3. Publicar solicitud de cotización en SECOP II con ficha técnica completa para aumentar competencia informada. 4. Registrar en el estudio previo el criterio de exclusión.	2	3	5	Medio	Si	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Etapa de planeación y análisis del sector	Adjudicación del proceso	Validación de cotizaciones, análisis de mercado, revisión SECOP y comparación de ofertas.	Permanente durante etapa precontractual.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El proveedor entrega sables que no cumplen con las especificaciones de la Norma Técnica establecida (materiales, dimensiones, acabados, grabados, empuñadura, vaina), generando lotes no conformes que no pueden ser recibidos.	Deficiencias en procesos de fabricación, incumplimiento de especificaciones técnicas, deficiente control de calidad del proveedor.	Devolución de lotes, retraso en satisfacción de la necesidad institucional, desgaste en control de calidad, posible incumplimiento contractual y afectación a la uniformidad del ceremonial.	3	4	7	Alto	Proveedor	1. Incluir en la ficha técnica de negociación los criterios de aceptación verificables conforme a la norma técnica aplicable al proceso. 2. Realizar inspección técnica en planta antes de despacho para lotes superiores a 500 unidades. 3. Exigir protocolo de muestreo (AQL) en cada entrega parcial. 4. Establecer garantía técnica mínima de 12 meses sobre materiales y acabados. 5. Documentar rechazos y activar mecanismos BMC de compensación.	2	3	5	Medio	Si	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Suscripción del contrato	Recibo final a satisfacción	Supervisión técnica, revisión de muestras, inspección de calidad y validación documental.	Permanente durante ejecución contractual.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El proveedor no cumple con los plazos de entrega parcial debido a capacidad productiva insuficiente, retrasos en importación de insumos o problemas logísticos.	Baja capacidad operativa del proveedor, dificultades logísticas, retrasos en abastecimiento de materias primas o fallas de planeación.	Incumplimiento de dotación para ascensos y actos ceremoniales; necesidad de actuaciones sancionatorias; desgaste institucional y riesgo de incumplimiento de compromisos protocolares.	4	4	8	Alto	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	1. Establecer cronograma de hitos intermedios verificables (entregas parciales máximas). 2. Exigir en la ficha técnica certificación de capacidad de producción/suministro. 3. Activar el sistema de garantías de la BMC ante primer retraso injustificado superior a 5 días hábiles. 4. Incluir cláusula de multas diarias	2	3	5	Medio	Si	Policía Nacional - DILOF	Inicio de ejecución contractual	Entrega final del suministro	Seguimiento al cronograma contractual, informes de avance y control de hitos de entrega.	Semanal o conforme cronograma contractual.

													proporcionales al valor de la entrega demorada. 5. Realizar seguimiento semanal durante el período de fabricación.											
4	General	Externo	Selección	Económico	La oferta efectiva de sables institucionales conforme las especificaciones tecnicas, se concentra en un número muy reducido de proveedores, con riesgo de que solo uno participe en la rueda de negocios, limitando la competencia real y la presión sobre el precio.	Baja disponibilidad del producto en el mercado nacional, concentración de proveedores especializados o limitaciones de producción.	Precio de cierre próximo al máximo estimado; pérdida de eficiencia del mecanismo bursátil; riesgo de cuestionamiento de transparencia por selección objetiva.	3	3	6	Alto	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	1. Publicar anuncio de compra con suficiente antelación (mínimo 15 días hábiles) para que proveedores internacionales puedan preparar documentación aduanera. 2. Ampliar los códigos UNSPSC de búsqueda para incluir distribuidores e importadores con capacidad de suministro. 3. Realizar difusión del proceso a fabricantes internacionales identificados en el estudio de mercado (Bermejo, WKC, BALP, Windlass). 4. Estructurar precio de referencia por debajo del promedio de cotizaciones para incentivar competencia. 5. Evaluar la posibilidad de abrir dos lotes independientes.	2	3	5	Medio	No	Policía Nacional - DILOF	Planeación contractual	Adjudicación del contrato	Revisión de estudios de mercado, análisis de pluralidad y verificación de participación en SECOP.	Permanente durante selección.
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento significativo de la TRM durante el período de ejecución que encarece la importación de insumos críticos (acero de calidad sable, herrajes, componentes de empuñadura) afectando los costos del proveedor y generando presión sobre calidad.	Variaciones abruptas del mercado cambiario, alta dependencia de materiales importados y volatilidad económica internacional.	El proveedor puede intentar compensar el incremento de costos reduciendo calidad de materiales o acabados; riesgo de incumplimiento parcial o solicitud de adición de valor.	2	3	5	Medio	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	1. El comitente vendedor debe contemplar en su oferta económica la variabilidad cambiaria del período de ejecución. 2. Exigir en la ficha técnica que los parámetros de calidad no son objeto de variación por condiciones económicas. 3. Monitorear TRM publicada por el Banco de la República trimestralmente. 4. Establecer que cualquier adición de valor requiere justificación técnica y presupuestal aprobada por DILOF.	1	3	4	Medio	No	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Planeación financiera del proceso	Terminación de ejecución contractual	Seguimiento a indicadores financieros y TRM emitida por el Banco de la República.	Mensual durante vigencia contractual.
6	General	Externo	Selección	Económico	La incertidumbre sobre el SMMLV 2026 genera volatilidad en las cotizaciones y en la estructura de costos del proveedor, con riesgo de incorporación de primas de riesgo en el precio ofertado.	Modificaciones normativas, decisiones judiciales o incertidumbre regulatoria sobre el SMMLV que impacten costos laborales del proveedor.	Aumento del precio de cierre por encima del histórico indexado; posible presión sobre márgenes del proveedor que incentiva reducción de calidad durante la ejecución.	3	2	5	Medio	Proveedor	1. Estimar el valor del proceso con referencia a histórico indexado por IPC, no por cotizaciones volátiles. 2. Documentar en el estudio previo que el SMMLV es un determinante de precio reconocido y que el valor estimado refleja el rango razonable. 3. Definir criterios de aceptación de calidad que no se degraden ante variaciones de SMMLV. 4. Incluir en la ficha técnica que la oferta debe cubrir la totalidad de los costos laborales durante la ejecución.	2	2	4	Medio	Si	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Planeación económica	Terminación del contrato	Seguimiento normativo y financiero sobre variaciones salariales.	Mensual o cuando exista cambio normativo.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falla de equipos especializados de forja, fundición a la cera perdida, galvanoplastia o grabado utilizados por el proveedor en la fabricación de sables, generando interrupción de la producción y retraso en entregas.	Daños, obsolescencia o mantenimiento insuficiente de maquinaria especializada para fabricación de sables.	Incumplimiento de hitos de entrega; insatisfacción de la necesidad institucional para actos ceremoniales programados; activación de mecanismos de sanción.	2	3	5	Alto	Proveedor	1. Exigir en el anuncio de compra certificación de capacidad productiva instalada y equipos de respaldo. 2. Incluir obligación contractual de notificación inmediata ante eventos de fuerza mayor que afecten producción. 3. El sistema de garantías de la BMC ampara el cumplimiento; activar ante retraso injustificado. 4. Solicitar visitas de seguimiento en planta para verificar avance productivo.	1	3	4	Baja	Si	Policía Nacional - DILOF	Inicio de ejecución contractual	Entrega final del contrato	Verificación de capacidad productiva y seguimiento a cumplimiento del cronograma.	Permanente durante fabricación.
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en aranceles de importación para aceros especiales o en la clasificación arancelaria de sables ceremoniales durante la vigencia del contrato, generando costos adicionales no previstos en la	Cambios regulatorios del comercio exterior, políticas arancelarias o incremento de costos de importación de acero y accesorios metálicos.	Variación en las condiciones económicas del contrato; solicitud de adición de valor; posible controversia sobre la distribución del riesgo regulatorio.	1	3	4	Alto	Proveedor	1. Incluir en la minuta del contrato una cláusula que establezca que los cambios en tributos y aranceles son riesgo del comitente vendedor, salvo que superen el umbral del 3% del valor total. 2. Monitorear el Arancel de Aduanas de Colombia y las resoluciones de la DIAN durante la ejecución. 3. Documentar la	1	2	3	Bajo	Si	Proveedor	Planeación financiera	Terminación del contrato	Seguimiento a normativa aduanera y variación de precios internacionales.	Mensual.

					oferta del proveedor.								clasificación arancelaria aplicable al inicio del contrato.												
9	General	Externo	Selección	Económico	Ausencia de comitentes vendedores en la rueda de negocios de la BMC, o que ninguna oferta cumpla con los requisitos mínimos de la ficha técnica de negociación, obligando a republicar el proceso y generando demora en la satisfacción de la necesidad.	Baja participación de oferentes habilitados o falta de interés económico del mercado en el mecanismo de negociación.	Republicación del proceso con impacto en tiempos de entrega; riesgo de no cumplir con los plazos de dotación para ascensos 2026; desgaste institucional.	2	4	6	Alto	Proveedor	1. Estructurar requisitos de la ficha técnica con claridad, proporcionalidad y sin sobredimensionamiento. 2. Realizar difusión amplia del anuncio de compra con antelación suficiente (mínimo 15 días hábiles). 3. Habilitar mecanismo de consultas y aclaraciones previas a la rueda. 4. Tener preparado un proceso alterno (selección abreviada subasta inversa) como plan B, con estudios previos actualizados. 5. Fijar precio de referencia competitivo (histórico indexado) para atraer participantes.	1	3	4	Bajo	Si	Proveedor	Publicación del proceso	Cierre de selección	Verificación del comportamiento del mercado y participación efectiva en SECOP o rueda de negociación.	Permanente durante selección.
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	El proveedor sustituye materiales o componentes (acero de la hoja, recubrimientos de empuñadura, monterilla, chaperías) por otros de menor especificación para reducir costos, sin que ello sea detectable a simple vista en la recepción ordinaria.	Reducción deliberada de costos del proveedor, sustitución de materias primas o deficiencias de control interno de calidad.	Entrega de bienes no conformes con la norma técnica; afectación a la uniformidad y calidad del ceremonial; posible descubrimiento tardío por parte de los usuarios finales.	3	4	7	Alto		1. Implementar protocolo de muestreo AQL con pruebas de dureza (Rockwell), dimensiones y acabados en cada entrega. 2. Exigir certificados de calidad del acero (colada) para la hoja con cada lote. 3. Incluir prueba de doblado (resiliencia) conforme a **las normas tecnicas** como criterio de aceptación. 4. Establecer garantía técnica mínima de 12 meses con reposición a costo del proveedor ante fallas. 5. Registrar resultados de inspección en acta de recibo por cada entrega parcial.	2	3	5	Medio	Si		Inicio del contrato	Recibo definitivo de bienes	Inspecciones técnicas, pruebas de materiales y verificación documental de cumplimiento.	Permanente durante ejecucion.
11	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Necesidad de adelantar procedimientos administrativos sancionatorios por incumplimiento del comitente vendedor. El mecanismo BMC mitiga este riesgo pero no lo elimina completamente.	Requerimientos administrativos, investigaciones, reclamaciones contractuales o necesidad de actuaciones legales derivadas del proceso.	Alta carga operativa, jurídica y temporal para la Entidad; riesgo de controversias; posible demora en la satisfacción de la necesidad; desgaste institucional.	2	4	6	Alto		1. Aprovechar el sistema integral de garantías, compensación y liquidación de la BMC como mecanismo primario de gestión del incumplimiento. 2. Documentar exhaustivamente cada entrega (actas, informes de recibo) para soportar cualquier actuación posterior. 3. Establecer en la minuta del contrato de comisión los mecanismos de reporte de incumplimiento a la BMC. 4. Designar supervisor del contrato con dedicación exclusiva durante la ejecución. 5. Mantener el expediente del proceso actualizado y con trazabilidad completa.	1	3	4	Bajo	Si		Inicio de ejecución contractual	Liquidación contractual	Seguimiento jurídico y contractual de novedades e incidencias.	Mensual o cuando ocurra evento administrativo.
12	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para cubrir el valor total estimado (incluyendo IVA y costos BMC) o variaciones de precio resultantes de la rueda de negocios superiores al presupuesto apropiado.	Deficiencias en estimación presupuestal, variación de precios de mercado o insuficiencia de apropiación presupuestal.	Imposibilidad de celebrar el contrato de comisión o la operación en BMC; necesidad de republicar o reducir el alcance; incumplimiento de la planeación institucional.	1	4	5	Alto		1. Verificar que el CDP cubra el valor total estimado (operación principal + costos BMC) con un margen de seguridad del 2%. 2. Confirmar el tratamiento tributario del IVA. 3. Gestionar ación presupuestal oportuna si el precio de cierre supera el estimado. 4. Incluir en el análisis del sector la justificación del valor estimado con soporte en histórico indexado.	1	3	4	Bajo	Si		Planeación presupuestal	Expedición de registros presupuestales definitivos	Seguimiento financiero, revisión CDP y control de ejecución presupuestal.	Permanente en etapa precontractual.
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de sables con deficiencias estéticas (acabados irregulares, grabados borrosos, coloraciones dispares entre lotes) que, aunque puedan cumplir nominalmente la norma técnica, afecten la uniformidad y la	Deficiencias de acabados, errores de manufactura, embalaje inadecuado o ausencia de control de calidad final.	Afectación a la imagen institucional de la Policía Nacional en actos de representación; quejas de los usuarios finales; cuestionamiento a la gestión de la Entidad.	3	3	6	Alto		1. Incluir en la ficha técnica criterios de aceptación estética verificables (tolerancias de color, acabado superficial, uniformidad de grabados) además de los parametros dimensionales. 2. Exigir muestra de aceptación (prototipo) aprobado por la Entidad antes del inicio de la producción en serie. 3. Implementar inspección visual de	2	2	4	Bajo	Si		Inicio de fabricación	Recibo final a satisfacción	Inspección física de bienes, revisión de acabados y aplicación de criterios técnicos de aceptación.	Durante cada entrega parcial y final.

					imagen institucional en actos ceremoniales.									muestra representativa de cada lote. 4. Rechazar lotes que presenten heterogeneidad estética significativa entre unidades.												
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento de los criterios de sostenibilidad incluidos en el proceso (huella de carbono, empleo inclusivo, certificaciones ecológicas, formalidad laboral) por parte del proveedor, generando observaciones en auditorías de sostenibilidad.	Falta de acreditación de criterios ambientales, deficiente manejo de residuos o incumplimiento de requisitos sostenibles.	Observaciones de órganos de control; riesgo reputacional; incumplimiento de políticas de compras públicas sostenibles de la ANCP-CCE.	2	2	4	Alto		1. Incluir en la ficha técnica los requisitos de sostenibilidad como condiciones de cumplimiento verificables. 2. Exigir declaración de formalidad laboral y aportes a seguridad social con cada factura. 3. Realizar al menos una auditoría de sostenibilidad durante la ejecución del contrato. 4. Documentar el cumplimiento de criterios sostenibles en el informe final de supervisión.	1	2	3	Bajo	Si		Planeación contractual	Cierre contractual	Revisión documental de certificaciones y cumplimiento ambiental del proveedor.	En evaluación de ofertas y ejecución.
15	General	Externo	Selección	Jurídico	Proveedores que no logren participar en el comité de adquisisiciones por restricciones en los requisitos de la ficha técnica (UNSPSC, capacidad financiera, experiencia) podrían impugnar el proceso ante entes de control.	Requisitos habilitantes restrictivos, barreras técnicas, errores documentales del oferente o baja capacidad de acceso al comité de adquisisiciones.	Suspensión del proceso; demora en satisfacción de la necesidad; desgaste institucional; riesgo de nulidad de la operación.	2	4	6	Alto	Policia Nacional - DILOF + Proveedor	1. Revisar que los requisitos de la ficha técnica sean proporcionales, objetivos y verificables, sin sobre-exigencias que restrinjan artificialmente la concurrencia. 2. Documentar la justificación de cada requisito técnico en el estudio previo. 3. Habilitar mecanismo de observaciones previas al comite de adquisiciones y responder motivadamente. 4. Asegurarse de que la clasificación UNSPSC adoptada refleje todos los proveedores con capacidad real de suministro.	1	3	4	Bajo	Si	Policia Nacional - DILOF + Proveedor	Publicación del proceso	Cierre del proceso de selección	Seguimiento a observaciones, pluralidad y participación efectiva de oferentes.	Permanente durante selección.
16	General	EXTERNO	Selección	Jurídico	Posibilidad de seleccionar o adjudicar el proceso a un proveedor que registre antecedentes sancionatorios, multas, cláusulas penales, inhabilidades sobrevinientes o reportes contractuales relevantes no verificados oportunamente por la Entidad.	Falta de validación integral de bases de datos oficiales; revisión incompleta del RUP, SECOP, RNMC o demás fuentes de consulta; omisión en la verificación documental del oferente; desactualización de soportes; debilidad en controles previos a la recomendación de adjudicación.	Adjudicación a proveedor con riesgos de incumplimiento; observaciones de entes de control; posibles controversias contractuales; afectación de la selección objetiva; desgaste administrativo; riesgo reputacional e institucional; retrasos en la satisfacción de la necesidad.	3	4	6	Alto	policia Nacional - DILOF	1. Verificar antes de la evaluación final y de la recomendación de adjudicación las bases de datos oficiales aplicables (RUP, SECOP, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás registros pertinentes). 2. Incluir en la lista de chequeo del comité de adquisiciones un punto específico de validación de antecedentes e inhabilidades. 3. Dejar constancia documental de la consulta realizada, fecha, fuente y resultado. 4. Validar que los efectos de multas o cláusulas penales se apliquen conforme al marco legal vigente, sin crear causales no previstas normativamente. 5. Solicitar aclaraciones al oferente cuando existan inconsistencias documentales o dudas sobre la información reportada.	1	3	4	Bajo	Si	Policia Nacional - DILOF + Proveedor	Publicación del proceso	Evaluacion	Seguimiento al cumplimiento del protocolo de verificación de antecedentes, revisión documental y trazabilidad de consultas	En evaluación de ofertas y ejecución.
17	General	Externo	Selección	Operacionales	posibilidad de que los bienes suministrados no superen los ensayos de laboratorio exigidos por la especificación técnica aplicable, debido a fallas de fabricación, materiales no conformes o ausencia de controles de calidad por lote. Esto puede generar rechazo del producto, retrasos en la recepción, afectación de la necesidad institucional y eventuales incumplimientos contractuales.	eficiencias en las materias primas; fallas en el proceso de fabricación; ausencia o insuficiencia de controles de calidad por lote; incumplimiento de especificaciones técnicas; variaciones no autorizadas en materiales, acabados o componentes; falta de trazabilidad en la producción.	Rechazo total o parcial de los bienes; retrasos en la entrega y en la satisfacción de la necesidad institucional; incumplimiento contractual; imposición de sanciones al contratista; mayores costos por reposición, transporte y nuevas pruebas; afectación operativa e institucional.	3	4	6	Alto	Proveedor	1. Exigir pruebas de laboratorio por lotes antes de cada despacho, a cargo del proveedor. 2. Establecer contractualmente que ningún lote podrá ser despachado ni recibido sin contar con resultados de conformidad frente a la Norma Técnica exigida. 3. Solicitar al proveedor los certificados, informes de ensayo o resultados de laboratorio emitidos por entidad competente, como requisito previo a cada entrega. 4. Realizar verificación técnica y documental por parte del supervisor o apoyo técnico designado, antes del recibo a satisfacción.	1	3	4	Bajo	Si	Policia Nacional - DILOF + Proveedor	Publicación del proceso	Evaluacion	Mediante la verificación de los resultados de laboratorio por cada lote, revisión de certificados de conformidad y control técnico previo al despacho y al recibo de los bienes.	Revisión de pruebas de laboratorio y certificados de conformidad por lote.

18	General	Externo	Selección	Operacionales	Posibilidad de que los bienes presenten fallas durante el almacenamiento o en los primeros meses de uso, como consecuencia de defectos ocultos, vicios de fabricación o problemas no detectables al momento de la entrega inicial.	Deficiencias en el proceso de producción; uso de materiales con fallas internas; defectos no visibles en componentes o acabados; controles de calidad insuficientes; ausencia de pruebas de durabilidad o resistencia; fallas latentes no advertidas en la inspección inicial.	Deterioro prematuro de los bienes; imposibilidad de uso institucional; reclamaciones posteriores; necesidad de reposición o reparación; mayores costos administrativos y logísticos; afectación de la continuidad del servicio y riesgo de incumplimiento contractual.	3	4	6	Alto	policía Nacional - DILOF	1. Exigir una garantía de calidad extendida que cubra defectos ocultos, fallas prematuras y vicios de fabricación detectados durante el almacenamiento o los primeros meses de uso. 2. Establecer contractualmente la obligación de reposición o reparación de los bienes defectuosos, sin costo para la Entidad. 3. Realizar inspecciones aleatorias durante el almacenamiento y en la etapa inicial de uso. Llevar registro de novedades o fallas detectadas para activar oportunamente la garantía. 4 Exigir trazabilidad de lote o fabricación, para identificar el origen del defecto y controlar recurrencias.	1	3	4	Bajo	Si	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Recibo de los bienes	Vencimiento de la garantía	Mediante verificación del estado de los bienes durante el almacenamient o y los primeros meses de uso, revisión de novedades reportadas y activación de la garantía frente a defectos detectados.	Durante el almacenamiento , en cada revisión periódica y durante los primeros meses de uso de los bienes.
19	General	Externo	Selección	Operacionales	Posibilidad de que el proveedor adjudicado en la rueda de negociación de la BMC, pese a haber resultado ganador por ofrecer el menor precio, no cuente con la liquidez, flujo de caja o capacidad operativa suficiente para adquirir oportunamente las materias primas e iniciar o sostener la producción requerida para cumplir el contrato.	Oferta económica agresiva o con márgenes insuficientes; debilidad de liquidez de corto plazo; dependencia de anticipos o recaudos posteriores; falta de planeación financiera para la compra de insumos; insuficiente capacidad de abastecimiento; ausencia de programación real de producción; y deficiente seguimiento de avances en ejecución. [relatoria...pra.gov.co]. [colombiaco...pra.gov.co]	Retrasos en la compra de materias primas; incumplimiento en cronogramas de fabricación y entrega; riesgo de ejecución parcial o tardía; necesidad de requerimientos formales al proveedor; posibles controversias contractuales; afectación de la necesidad institucional y mayor carga administrativa para la Entidad.	3	4	6	Alto	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	proporcionales y objetivas, de acuerdo con el estudio del sector y el análisis de riesgos. 2. Exigir al proveedor adjudicatario la presentación de un cronograma de abastecimiento, producción y flujo de recursos aplicados a la ejecución contractual. 3. Establecer hitos o avances de producción verificables durante la ejecución. 4. Realizar seguimiento técnico y contractual al cumplimiento del cronograma y a la disponibilidad de insumos críticos.	1	3	4	Bajo	Si	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Desde la adjudicación del contrato.	Con la entrega final y verificación del cumplimiento.	Mediante seguimiento al cronograma, avances de producción y soportes de ejecución.	Al inicio y durante toda la ejecución del contrato.

12. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como resultado del ejercicio integral de análisis del sector, se concluye que la necesidad institucional de la Policía Nacional de Colombia de adquirir sables de gala para oficiales es objetiva, verificable y recurrente, en la medida en que responde al cumplimiento del ceremonial y del protocolo institucional en actos solemnes de representación, mando, ascensos, graduaciones y conmemoraciones. La naturaleza del bien —ceremonial y de alta exigencia estética y funcional— implica que la adquisición no puede orientarse únicamente al menor precio, sino a asegurar uniformidad, calidad de materiales y acabados, y conformidad técnica, evitando heterogeneidad entre lotes, degradación de especificaciones o sustituciones de componentes que afecten la presentación institucional. En consecuencia, el objeto y el alcance deben mantenerse claramente delimitados a oficiales (excluyendo suboficiales), con criterios de aceptación verificables que protejan la calidad del producto final.

Desde la perspectiva del MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de demanda y oferta evidencia un comportamiento de mercado consistente con adquisiciones por "eventos" más que por consumo continuo: pocos contratos, concentración del valor en periodos específicos y señales de concentración en la oferta efectiva. Este patrón confirma que el riesgo principal no es la rotación mensual, sino la oportunidad y la capacidad de abastecimiento en los momentos institucionalmente críticos; por ello, la planeación debe priorizar una estrategia que asegure disponibilidad oportuna, estándares homogéneos y mecanismos de verificación de calidad. A su vez, la concentración observada sugiere que la estructuración del proceso debe promover comparabilidad real de ofertas, evitando requisitos sobredimensionados que restrinjan la concurrencia, pero manteniendo un "piso técnico" alto que garantice la idoneidad del bien ceremonial.

En el componente económico, la lectura conjunta de los determinantes macro y sectoriales (IPC, SMMLV, costos logísticos y energéticos, y volatilidad de insumos) muestra que la estructura de costos para bienes metalmecánicos y de manufactura fina tiende a estar presionada por la mano de obra, el transporte y los servicios asociados a fabricación y terminación. En ese contexto, la Entidad debe reducir la exposición a variaciones de precio y a primas de incertidumbre mediante un proceso que fortalezca la trazabilidad de formación de precios, exija vigencia y comparabilidad de cotizaciones, y permita contrastar condiciones de calidad y oportunidad de entrega. Todo lo anterior reafirma que el análisis del sector debe traducirse en especificaciones técnicas

consistentes y en un mecanismo de adquisición que facilite la eficiencia y la transparencia del gasto sin sacrificar la calidad esperada.

Jurídicamente, la decisión de compra debe alinearse con los principios de la contratación estatal —especialmente transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva— desarrollados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como con la obligación de estructurar adecuadamente la necesidad, el estudio previo y la estimación del valor. En particular, la modalidad escogida debe permitir que la selección se fundamente en reglas claras, comparables y verificables, y que el procedimiento conserve trazabilidad y control, minimizando discrecionalidades y fortaleciendo la integridad del proceso.

El análisis del sector demuestra la existencia de un tejido productivo suficiente, compuesto tanto por proveedores nacionales como internacionales, capaces de atender el requerimiento institucional mediante esquemas de fabricación directa, ensamblaje especializado e importación de componentes. A pesar de tratarse de un mercado no masivo, se evidencia pluralidad de oferentes y ausencia de barreras estructurales de acceso.

El análisis del comportamiento histórico de la contratación revela una evolución positiva en la eficiencia logística y en el cumplimiento contractual cuando la adquisición se ha realizado mediante mecanismos de mercado organizado. En particular, los antecedentes muestran que los procesos adelantados mediante esquemas tradicionales presentaron mayores tiempos de adjudicación, episodios de incumplimiento, entregas extemporáneas y la necesidad de adelantar actuaciones administrativas sancionatorias, con el consecuente desgaste institucional y riesgo para la adecuada satisfacción de la necesidad. En contraste, el contrato más reciente adelantado a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia evidenció mejores indicadores de eficiencia, mayor capacidad de suministro, reducción significativa de tiempos de adjudicación y ausencia de incumplimientos sancionables.

Con base en lo anterior, se recomienda adelantar la adquisición mediante la Bolsa Mercantil de Colombia, en tanto este canal permite estructurar la compra bajo un esquema que favorece técnica, económica y jurídicamente los objetivos del proceso. En lo técnico, facilita estandarizar especificaciones y condiciones de entrega/calidad para que el mercado compita sobre parámetros comparables, reduciendo el riesgo de heterogeneidad en acabados y materiales; además, habilita una dinámica de contratación que puede incorporar criterios de conformidad y aceptación estrictos, indispensables tratándose de elementos ceremoniales. En lo económico, contribuye a una formación de precio más trazable y competitiva, mitigando el impacto de mercados concentrados al ampliar el espectro de participación posible y ordenar la comparación de ofertas bajo reglas predefinidas, con lo cual se fortalece la eficiencia del gasto y se disminuye la probabilidad de sobrecostos por asimetrías de información. En lo jurídico, la Bolsa Mercantil de Colombia permite materializar los principios de transparencia y selección objetiva al operar con procedimientos estandarizados, trazabilidad y reglas de mercado, lo que robustece la defensa del proceso en términos de motivación, planeación y control, siempre que el estudio previo defina con claridad el objeto, el alcance, las especificaciones, los criterios de aceptación y la justificación integral de la modalidad.

Elaborado por:	Revisado por:
SI. HAINEIR RICHARD MOGOLLON RAMIREZ Estructurador Análisis del Sector	**CPS-4 JUAN RODRIGUEZ BORRÁEZ** Analista del Sector

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Anexos Estudio del Sector

Nro. GS-2026- 002364 / DILOF-GUINT - 29

Bogotá D.C., 22 ENE. 2026

Señores
OFERENTES
Colombia

Asunto: invitación a cotizar la ***"ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA".***

Comedidamente solicito su colaboración en el sentido de realizar cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2026, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	La validez de las cotizaciones, será de 180 días a partir de su expedición
NOTAS	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR** El oferente o contratista deberá cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el presente documento, Normas Técnicas y cantidades. **Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	RANGO 1	RANGO
1	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL	5.597	NTMD 0156-A2	DE 4.000 A 7.000	DE 7.000 A 10.000
TODOS LOS LOTES E ÍTEMS	MATERIALES Y RECUBRIMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE ESPADAS Y SABLES DE LA FUERZA PUBLICA		NTMD 0242		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 90 A - 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., teléfono (601) 5159000 ext. 20183-20184-20192, en coordinación con el supervisor del contrato para lo cual deberá presentar los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad.

2. EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO

Son los que están establecidas en las Normas y Especificaciones Técnicas del producto.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Los pagos se realizarán contra entrega parcial, de acuerdo a las fechas y cantidades programadas y establecidas en el cronograma el cual será socializado en reunión de coordinación con el supervisor del contrato y aprobado por la ordenación del gasto, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.
	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 01/06/2026, de acuerdo al cronograma dispuesto y avalado por el supervisor del contrato. De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo *"NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS"*, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega. **Nota 1**. Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS". **Nota 2:** Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 3:** De acuerdo al artículo 17 *"derecho al debido proceso"* de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 *"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*, de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**ANEXO 1**
	REQUISITOS DE RECEPCIÓN	**ANEXO 2 y 3**
	OTROS ASPECTOS	• Los valores deben incluir IVA Las Normas o especificaciones técnicas pueden ser consultadas en la página de la Policía Nacional www.policia.gov.co o en la página del ministerio www.mindefensa.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN		cuenta con cinco días hábiles para presentar la cotización

Atentamente,

Mayor **DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO**
Jefe Grupo de Intendencia DILOF

Elaboró: SI. Hainer Mogollón Ramírez
Responsable Estudios Previos GUINT-DILOF

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20163
dilof.guint-adq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El comitente vendedor deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega del producto, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, "*Por el cual se modifica la resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" artículos 2, 3, 4 y 5.

    Para el caso de Bogotá D.C., aplica Decreto 317 2021, "*Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital*".

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

13. El comitente vendedor Nacional se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente asociadas a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, o las que convaliden y/o equivalentes en el País de Origen de los Bienes (comitente vendedor extranjero), así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.

14. El comitente vendedor Nacional se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente asociadas a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, o las que convaliden y/o equivalentes en el País de Origen de los Bienes (comitente vendedor extranjero), así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.

15. El comitente vendedor Nacional se compromete a cumplir con la normatividad ambiental vigente asociadas a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, o las que convaliden y/o equivalentes en el País de Origen de los Bienes (comitente vendedor extranjero), así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.

16. El comitente vendedor deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.

17. El comitente vendedor nacional u extranjero, deberá garantizar el manejo adecuado de los impactos ambientales negativos (derivados de los residuos generados).

18. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del comitente vendedor.

Atentamente,

Mayor **DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO**
Jefe Grupo de Intendencia DILOF

Elaboró: SI. Hainer Mogollón Ramírez
Responsable Estudios Previos GUINT-DILOF

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20163
dilof.guint-adq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2
NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

El contratista deberá cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el presente documento, Normas Técnicas y cantidades.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL	5.597	NTMD 0156-A2		
TODOS LOS LOTES E ÍTEMS	MATERIALES Y RECUBRIMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE ESPADAS Y SABLES DE LA FUERZA PUBLICA		NTMD 0242		

Atentamente,

Mayor **DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO**
Jefe Grupo de Intendencia DILOF

Elaboró: SI. Hainer Mogollón Ramírez
Responsable Estudios Previos GUINT-DILOF

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20163
dilof.guint-adq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

3.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.

El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad citará a la reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

La reunión de coordinación es liderada y ejecutada por el evaluador técnico de producto y deben asistir con carácter obligatorio el supervisor del contrato, contratista del producto y el Organismo de Certificación de Producto acreditado (cuando el ítem o los ítems a evaluar correspondan a elementos con un valor mayor a 100 SMMLV incluido el IVA), de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 o sus modificaciones.

Nota: en caso de que el total de los elementos o partes de los mismos sean importados el futuro contratista al momento de la recepción de los sables, deberá entregar la declaración de importación y demás documentos que certifiquen el origen de los bienes.

3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 o sus modificaciones.

3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y NTMD-0156-A2.

NOTA: la toma de muestra se realizará sobre el 100% del ítem y/o lote producto terminado, empacado y listo para entregar.

3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 o sus modificaciones, Normas y Especificaciones Técnicas SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL NTMD-0156-A2 Y MATERIALES Y RECUBRIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE ESPADAS Y SABLES DE LA FUERZA PUBLICA NTMD-0242.

3.5 GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, problemas de fusionado, resistencias, etc.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	GARANTÍA TÉCNICA
1	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL	5.597	NTMD 0156-A2	24 MESES
TODOS LOS LOTES E ÍTEMS	MATERIALES Y RECUBRIMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE ESPADAS Y SABLES DE LA FUERZA PUBLICA		NTMD 0242	

NOTA: la supervisión notificará al contratista, las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, los cuales serán repuestos dentro de los 30 días calendario siguiente a la notificación.

En todos los casos la garantía deberá incluir:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos (de acuerdo a la Normas Técnica del Ministerio de Defensa)

- Que ampare calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación.
- Que sea por el tiempo de ejecución de la negociación y a partir de la firma del acata de recibido a satisfacción de los bienes.
- El proveedor deberá recoger el bien defectuoso a su cargo y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, desde la notificación, en las instalaciones Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G No. 90 A - 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., una vez subsanada o cubierta la garantía por parte del proveedor, este deberá realizar la entrega del bien reparado o reemplazado en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Dirección de Logística de la Policía Nacional ubicado en la Calle 64 G No. 90 A - 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C.

3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

En la ejecución, se realizarán visitas de atestiguamiento y apoyo a la supervisión por parte de la entidad (mínimo 3 funcionarios), para el seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración o fabricación de los elementos, en planta, aplica únicamente a aquellos componentes que no puedan ser evaluados en producto terminado o sobre los que se permita la evaluación en materia prima de acuerdo con lo que indique el documento técnico normativo aplicado), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio postventa").

Nota 1: El evaluador técnico de producto, el supervisor del contrato o cualquier funcionario de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad puede efectuar visitas adicionales a las programadas sin previo aviso a las instalaciones de fabricación, confección, corte, tintura del producto, así como a los procesos que se desarrollen en los laboratorios de ensayo.

Nota 2: En caso de ser en otra ciudad o país, el contratista asumirá los gastos de la visita a las plantas de producción, transporte, alojamiento, desplazamiento y pago de haberes diarios de los funcionarios de la Policía Nacional en cada uno de los casos de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones la exterior y se dictan otras disposiciones", con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.

Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 o sus modificaciones.

En la ejecución la entidad realizará visitas de atestiguamiento, apoyo y seguimiento a la ejecución por parte de la entidad (03 funcionarios).

Objetivo de la visita

- Toma de muestras de cualquier paso de la evaluación de la conformidad (80% y 100% según corresponda de acuerdo con la Norma Técnica de los elementos).
- Constatar la existencia de las instalaciones registradas por el comitente vendedor para la producción de los elementos.
- Verificar que se encuentren en producción los elementos objeto de la negociación.

Lo anterior, dando cumplimiento al *"plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones"*, y a la *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"* establecidos en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"*.

En caso de ser en otra ciudad diferente a Bogotá u otro país, el contratista asumirá los gastos de la visita a las plantas de producción, transporte (interno y tiquetes aéreos), alojamiento, desplazamiento, seguro médico, pago de haberes y viáticos diarios de los funcionarios de la Policía Nacional en cada uno de los casos de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 2842 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional *"por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones la exterior y se dictan otras disposiciones"*.

3.7. REQUISITO AMBIENTAL
El contratista debe propender porque los elementos, insumos y material a entregar contenga componentes reciclables o reutilizables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento. De igual forma, debe garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"* (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes y/o información). El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, "*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital*". Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*". El comitente vendedor nacional fabricante no deberá encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA (adjuntar el soporte), y para el comercializador o distribuidor (deberá presentar el requisito de su fabricante).Para el caso de extranjeros deberá presentar el documento que convalide y/o el equivalente del RUIA, en la situación que no exista una evidencia emitida por la autoridad ambiental competente, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal en la cual exprese claramente que no posee infracciones ambientales en su territorio o país. El comitente vendedor nacional fabricante deberá presentar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y los comercializadores o distribuidores deberán presentar este requisito de su fabricante, para el caso de extranjeros deberá presentar el documento que convalide y/o el equivalente del PGIRS en su territorio o país (el documento debe ser emitido en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites).
3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, por tal razón deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
3.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

Atentamente,

Mayor **DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO**
Jefe Grupo de Intendencia DILOF

Elaboró: SI. Hainer Mogollón Ramírez
Responsable Estudios Previos GUINT-DILOF

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20163
dilof.guint-adq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DILOF 004 ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

De: DILOF

Usuario: Haineir Richard Mogollón Ramírez

Fecha: 1 minuto de tiempo transcurrido *(27/02/2026 2:34:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: MOZT DE COLOMBIA S.A.S; Autostok; COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS; HFG SAS; ARES SUPPLIES; SMARTECHS SOLUTIONS SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9094465

Tipo de mensaje: General

Asunto: Aclaratorio plazo para la entrega de los bienes

Texto de mensaje

El plazo de ejecución será a partir del décimo (10) día hábil siguiente a la rueda de negociación y previo a la aprobación de las garantías, hasta el 15/07/2026.

Se establecen entregas parciales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO MÁXIMO PRIMERA ENTREGA 20/05/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 15/06/2026	PLAZO MÁXIMO TERCERA ENTREGA 15/07/2026	TOTAL
1	SABLES NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL	1.500	1.500	2.700	5.700

SMARTECHS

Bogotá D.C., enero 23 de 2026.

Señores:
MDN - Policía Nacional de Colombia
Dirección Logística y Financiera
Grupo de Intendencia
Bogotá D.C.

Referencia. C O T I Z A C I Ó N 02

Respetados Señores:

Atendiendo la solicitud de cotización Nº GS-2026-DILOF-GUINT-29 fechada en enero 22 de 2026, con gusto nos permitimos poner en consideración los siguientes valores, de acuerdo con su requerimiento:

Ítem	Descripción del Elemento	Condiciones Técnicas Mínimas	Unidad de Medida	Rango de Cantidades	Valor Unitario INCLUIDO IVA
1	Sable Suboficial y Nivel Ejecutivo Policía Nacional	NTMD 0156 A2	Unidad	4.000 a 7.000	**$ 2´435.930**
				7.000 a 10.000	

NOTA

- Con la presentación de la cotización aceptamos las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional.

Agradecemos su gentil solicitud quedando a la espera de aclarar cualquier inquietud.

Cordialmente,

BLANCA LILIANA SARMIENTO CALDERON
Representante Legal SMARTECHS SOLUTIONS S.A.S.
NIT 901 122 787 - 1

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2.580.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31132100	SABLE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO	1,00	UN		2.580.000,00	2.580.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.500,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31132100	SABLE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO	1,00	UN		2.500,00	2.500,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								2.480.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	31132100	SABLE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO	1,00	UN		2.480.000,00	2.480.000,00

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.500.000,00
	1	31132100	SABLE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO	1,00	UN		1.500.000,00	1.500.000,00

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DILOF 004 ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

De: ARES SUPPLIES

Usuario: MAURICIO RESTREPO

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 11:13:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8990446

Tipo de mensaje: General

Asunto: Aclaracion a solicitud de Cotizacion

Texto de mensaje

Buenos días por medio de la presente me permito realizar aclaracion al valor de la cotizacion presentada, ya que por error humano se coloco el valor de $ 1.500.000 el cual es incorrecto.

El valor real de la presente cotizacion, corresponde a $ **2.500.000 IVA INCLUIDO** / VALOR UNITARIO para el Sable Suboficial y Nivel Ejecutivo

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DILOF 004 ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

De: COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS

Usuario: COPCON

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 12:45:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8990765

Tipo de mensaje: General

Asunto: Error de digitación del valor estudio de mercado

Texto de mensaje

Respetados señores

DILOF

Teniendo en cuenta el presente estudio de mercado emitido por ustedes, informamos a la entidad que la oferta presentada por parte nuestra por valor de 2.500 cop, corresponde a un valor erroneo por parte nuestra al momento de digitacion, por lo cual aclaramos que el valor de nuestra oferta es de 2.500.000 cop.

Se indica a la entidad que tratandose de un estudio de mercado la oferta inicial no puede ser retirada ni modificada, por lo cual remitimos esta informacion por este medio.

Cordialmente

COPCON SAS

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
14/06/2011	Ministerio de Defensa Nacional	COMPUTADORES	$ 12.839.382.837,62	0,35	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/07/2011	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	RACIONES DE EMERGENCIA	$ 11.728.481.998,00	0,451	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
14/06/2012	Ministerio de Defensa Nacional	Tecnologia	$ 10.257.229.952,00	0,4	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
12/04/2013	Fondo de Vigilancia y Seguridad	Combustible	$ 12.477.352.476,00	0,345	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
15/08/2013	Instituto Geografico Agustín Codazzi	HARDWARE Y SOFTWARE	$ 10.417.574.233,00	0,6	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/12/2013	Servicio Nacional de Aprendizaje	Tecnologia	$ 11.962.769.285,00	0,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
14/11/2014	Fiscalia General de la Nacion	Servicio de Aseo y Cafeteria	$ 11.641.050.304,00	0,431	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
12/12/2014	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	MATERIAL DE CONSTRUCCION	$ 13.806.978.441,38	0,65	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
13/05/2015	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EQUIPO DE COMPUTO	$ 12.683.556.495,00	0,3	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
9/06/2015	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	MATERIAL DE CONSTRUCCION	$ 13.799.000.000,00	0,2918	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/10/2015	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Alimentos	$ 12.003.231.698,00	0,3	OFERTA MAS BAJA
23/03/2017	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Alimentos	$ 11.128.611.169,00	0,67121	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
23/03/2017	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA	$ 12.454.344.449,00	0,58824	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
8/11/2018	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMISIONISTA 1 ALIMENTOS	$ 11.670.176.723,00	0,3	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
8/11/2018	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMISIONISTA 2 ALIMENTOS	$ 10.836.592.370,00	0,3	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
30/11/2018	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	APOYO AL REGISTRO ÚNICO DE VICTIMAS	$ 12.038.948.016,00	0,58824	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
4/12/2018	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Tecnologia	$ 11.344.537.815,00	0,3	OFERTA MAS BAJA
19/03/2019	ALCALDIA DE IBAGUE	PAE	$ 13.330.511.430,00	0,33613	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
27/09/2019	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Tecnologia	$ 11.344.537.815,00	0,3	OFERTA MAS BAJA
19/11/2019	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Servicio de Vigilancia	$ 10.001.261.112,00	0,8	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/02/2020	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$ 12.389.016.225,00	0,375	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
28/07/2020	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	Servicio de Vigilancia	$ 12.046.325.526,00	0,33613	OFERTA MAS BAJA
03/06/2022	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	APOYO LOGISTICO	$ 12.916.831.082,00	0,3	OFERTA MAS BAJA
09/06/2022	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CANASTAS	$ 12.381.979.242,00	0,28044	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
30/06/2022	TRANSMILENIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$ 11.772.839.841,00	0,3136	OFERTA MAS BAJA
26/07/2022	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	AGRICULTURA POR CONTRATOS, ACUICULTURA Y ARTES DE PESCA	$ 11.860.167.684,00	0,2918	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
21/09/2022	CAMARA DE REPRESENTANTES	TIQUETES AÉREOS	$ 10.214.319.549,00	0,2765	OFERTA MAS BAJA
30/12/2022	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 11.467.595.689,44	0,33613	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
3/04/2023	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Servicio de Vigilancia	$ 9.967.100.203,17	0,42017	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
14/07/2023	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	$ 13.612.785.800,00	0,3	OFERTA MAS BAJA
4/10/2023	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI	Servicio de Vigilancia	$ 12.234.756.402,00	0,34207	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
21/12/2023	ALCALDIA DE ARMENIA	PAE	$ 10.698.236.647,49	0,36349	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
11/01/2024	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 12.557.680.768,08	0,33613	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/02/2024	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS - PAQUETES ALIMENTARIOS Y CANASTAS ALIMENTARIAS	$ 12.646.647.653,00	0,27993	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
5/09/2024	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍTICA Y SERVICIO DE CANASTAS ALIMENTICIAS	$ 10.864.863.593,00	0,32	OFERTA MAS BAJA
14/11/2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Servicio de Vigilancia	$ 10.419.301.824,00	0,37917	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
18/11/2024	ALCALDIA DE GIRON	Servicio de Vigilancia	$ 13.260.047.949,00	1,01445	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
3/12/2024	ALCALDIA DE GIRON	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESCOLAR	$ 10.317.222.532,00	0,98579	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
4/12/2024	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	PAE	$ 11.893.365.825,00	0,33613	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
20/02/2025	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS	$ 10.625.970.000,00	0,27425	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
18/06/2025	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	Sables	$ 11.704.705.133,46	0,32773	OFERTA MAS BAJA
15/12/2025	MUNICIPIO DE PITALITO	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	$ 13.495.175.640,00	0,35	OFERTA MAS BAJA